

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



PEREIRA

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la celebración de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados a INFIPEREIRA en las actividades de Dirección General del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo N° 1096 del 25 de junio de 2008, suscrito entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.

2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA..."

Desde junio de 2008 y hasta diciembre de 2012, se ejecutó el convenio interadministrativo N°1096 con el propósito de realizar el acompañamiento institucional al desarrollo y la gestión del proyecto de inversión denominado Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la ejecución de las actividades de diseño, revisión y ajuste de diseños fase I y fase II, obras correspondientes a la fase 0 o preliminar el proyecto.



En junio de 2012 se suscribió entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEIRA el convenio No. 052 para aunar esfuerzos a través del acompañamiento institucional para el desarrollo y gestión e la construcción de la primera etapa de la fase i del proyecto parque temático de flora y fauna de Pereira.

El 20 de septiembre de 2012, se suscribió el convenio No. 138 entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por valor de \$30.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto.

Para garantizar la articulación de la ejecución de los recursos del proyecto, el alcalde de Pereira, mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012, integro el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto.

Que para realizar las tareas referidas y lograr ejecutar con éxito las obligaciones asumidas por INFIPEREIRA respecto al proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, se requiere contratar profesionales con experiencia en el tema que conformen un equipo interdisciplinario que sirva de acompañamiento y apoyo a la gestión administrativa.

Que dentro del equipo se debe contar con un profesional idóneo que apoye en la articulación general del proyecto para garantizar las obligaciones derivadas de los diferentes convenios interadministrativos.

## **1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL**

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05 de fecha de Enero 03 de 2013, con cargo al rubro 241301 "PARQUE TEMÁTICO"

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

### **2.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO**

El desarrollo y cumplimiento del convenio suscrito entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira requiere la contratación de un profesional con experiencia en gerencia, quien deberá prestar sus servicios profesionales a INFIPEREIRA en el desarrollo y la gestión del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual la Entidad referida realiza el acompañamiento institucional tal como aparece en el Banco de Proyectos del Municipio de Pereira, descrito anteriormente, realizando las actividades que más adelante se describen.





## **2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza del contratista, sea el necesario para su ejecución.

## **2.3. OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

## **2.4. ALCANCE DEL CONTRATO**

1. Articular la planificación, la presupuestación, la ejecución y el seguimiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.
2. Articular la gestión administrativa ante las diferentes instancias públicas y/o privadas, que permitan la ejecución y operación del proyecto.
3. Ejercer la supervisión o interventoría de los contratos que le asigne INFIPEREIRA.
4. Apoyar en la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA.
5. Apoyar la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.
6. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (Por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira.
7. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados en desarrollo del proyecto realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos.
8. Apoyar a la Gerencia de INFIPEREIRA en los diferentes trámites ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente del orden nacional y/o internacional relacionado con la Dirección del Proyecto.
9. Articular los diferentes trámites ante las autoridades ambientales municipales relacionados con licencias y/o permisos que requiera el Proyecto.



10. Articular la estructuración de todos los procesos de contratación que requiera el Proyecto.
11. Articular la organización, gestión y ejecución que el Proyecto demande.
12. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
13. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

## **2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- Desarrollar el objeto del contrato de manera oportuna y eficaz.
- Cumplir con el alcance y las demás obligaciones inherentes a él, tales como obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato, presentar oportunamente los respectivos informes de actividades acompañados de las facturas o cuentas de cobro y los certificados de pago de aportes parafiscales.

## **2.6 PERFIL DEL CONTRATISTA**

Profesión: profesiones afines con el área económica, de administración o de ingeniería o cualquier otra especialidad pero que se complemente con especializaciones relacionadas con gerencia, con una experiencia de más de tres años en el Ejercicio Profesional.

La experiencia se acredita a través de certificados donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere.

## **2.7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **2.7.1 TIPO DE CONTRATO**

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, ya que se trata de realizar actividades relacionadas con la gerencia del proyecto específico de Parque Temático de Flora y Fauna; actividades que no pueden realizarse con personal de planta ya que requiere de conocimientos especializados y experiencia en las actividades concernientes al tema específico

La circunstancia de que estas actividades no pueden realizarse con personal de planta, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del contrato (artículo 2 numeral 4. Literal h) de la ley 1150 de 2007, artículo 32 numeral 3º ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 y el Decretos 019.



### **2.7.2 PLAZO**

El plazo del presente contrato será de (11) meses y (28) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.

### **2.7.3 LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Pereira.

### **2.7.4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor total del presente contrato se calcula en la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 94.273.333)**, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de los soportes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.

### **2.7.5 ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la formación académica, experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

## **3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial se fijó consultando los precios y comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la formación académica, experiencia y trayectoria profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar y los alcances establecidos en el contrato.

## **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la contratación directa (numeral 4 literal h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 82 y del decreto 2474 de 2008) en la causal de prestación de servicios profesionales, además las siguientes disposiciones:



- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 45 de 1990
- Ley 190 de 1995
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 2474 de 2008
- Decreto 019 de 2013
- Decreto 734 de 2013
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

## 5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, los cuales se controlarán a través del informe que el supervisor y/o interventor de INFIPEREIRA deberá realizar sobre el avance del contrato, quien a su vez evaluará el cumplimiento del objeto y las metas a ejecutar. El supervisor y/o interventor garantizará el cumplimiento del objeto, el alcance y calidad del mismo en la evaluación del informe presentado por la contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

El contratista está obligado a que dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato constituya a favor de INFIPEREIRA una Garantía Única de Cumplimiento, a través de una póliza de seguros o cualquier otra garantía definida en el Decreto 4828 de 2008, que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento y calidad de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y (6) seis meses más que es el plazo legal para la liquidación del contrato.

Esta garantía cubrirá los perjuicios causados a la Entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios se deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.



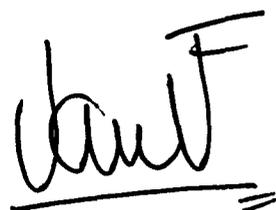
PEREIRA

## 6. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.



**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General



**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica (Jurídica)



**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero



**Certificado de conveniencia No.20**

Fecha de expedición 03/01/2013 Fecha vencimiento 31/12/2013 Valor Total 94,273,333

Son Noventa Y Cuatro Millones Doscientos Setenta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte.

Objeto Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el Municipio de Pereira.

Observaciones

Rubro 241301 Proyecto APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA

Entidad: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA-INFIPEREIRA

R. propios	RDE	SGP	Crédito	Otros
				94,273,333

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD**

Proyecto 2009660010001

APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA

Fecha Reg. 29/04/2009

Plan POR UNA PEREIRA MEJOR

Sector PEREIRA COMPETITIVA

Programa PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.

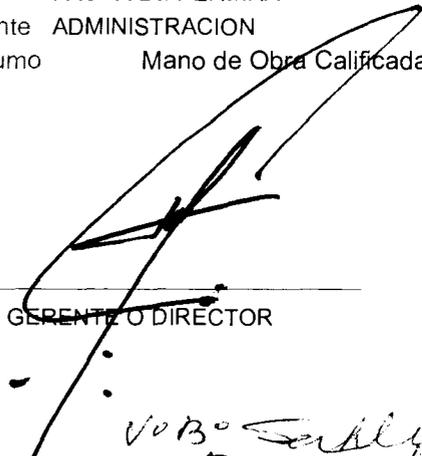
SubPrograma ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS

**ACTIVIDADES**

Actividad ACOMPADAMIENTO AL DESARROLLO Y LA GESTION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Componente ADMINISTRACION

Insumo Mano de Obra Calificada 94,273,333

  
 GERENTE O DIRECTOR

  
 SUBSECRETARIO DE PLANEACION SOCIOECONOMICA

*Verbo Sábby B  
 Banco de Proyectos*



República de Colombia  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
Nit 8914800302

---

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS



República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 5**

Fecha expedición 03/01/2013      Fecha vencimiento      Valor Total **94.273.333,00**

Son: **Noventa Y Cuatro Millones Doscientos Setenta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte.**  
Objeto **Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira**

Observaciones

Nro. Disponibilidad 5

Rubro	<b>241301—</b>	<b>Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira</b>	Valor	<b>94.273.333,00</b>
C. Costo	<b>1102</b>	<b>Parque Temático</b>		
Fondo	<b>101</b>	<b>FONDOS COMUNES</b>		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 03/01/2013

**CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD**



**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

**CERTIFICAN**

Que **MARGARITA MARÍA ÁLZATE OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N°66.817.771, es idónea para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el Municipio de Pereira.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**



**CERTIFICAN**

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el contrato de Prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el Municipio de Pereira.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**



PEREIRA

**CERTIFICAN**

Que para la celebración del contrato cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el Municipio de Pereira, el presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la Formación Académica, experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRALOR DELEGADO (E) PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 3 de enero de 2013, a las 17:27:7, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	66.817.771
Código de Verificación	685455022013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**NELSON IZACIGA LEÓN**



### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación	Cédula de ciudadanía	Número de Identificación	66817771
------------------------	----------------------	--------------------------	----------

Generar consulta

### Datos del ciudadano

Señora: MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA (identificada) con Cédula de ciudadanía No. 66817771.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señora (ciudadano) la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Viernes, Enero 4, 2013 - Hora de consulta: 15:36:50

Pereira, enero 4 de 2013

Doctor  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente  
INFIPEREIRA

Referencia: Propuesta de prestación de servicios profesionales

Por medio de la presente me permito presentar a usted propuesta para prestar mis Prestación de Servicios Profesionales Especializados a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira.

Atentamente,

  
MARGARITA MARÍA ALZATE OSPINA

## OBJETO

Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira.

## ALCANCES DEL OBJETO

- Articular la planificación, la presupuestación, la ejecución y el seguimiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.
- Articular la gestión administrativa ante las diferentes instancias públicas y/o privadas, que permitan la ejecución y operación del proyecto
- Apoyar en la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA.
- Apoyar la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.
- Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira)
- Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados en desarrollo del proyecto realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos.
- Apoyar a la Gerencia de INFIPEREIRA en los diferentes trámites ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente del orden nacional y/o internacional relacionado con la Dirección del Proyecto.
- Articular los diferentes trámites ante las autoridades ambientales municipales relacionados con licencias y/o permisos que requiera el Proyecto.

- Articular la estructuración de todos los procesos de contratación que requiera el Proyecto.
- Articular la organización, gestión y ejecución que el Proyecto demande.
- Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
- Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

### **VALOR Y FORMA DE PAGO**

NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ( \$94.273.333) IVA incluido.

Los cuales propongo se cancelen mediante actas mensuales por valor de \$7.900.000.00 previa presentación de los respectivos informes y aprobación por parte del interventor.

### **PLAZO**

El plazo propuesto es de once (11) meses y (28) días

Anexo a la presente los siguientes documentos;

- ◆ Hoja de vida en formato DAFP
- ◆ Fotocopia de la Matrícula profesional
- ◆ Certificado de experiencia Gobernación de Risaralda
- ◆ Certificado de experiencia Alcaldía de Pereira.
- ◆ Certificado de experiencia CARDER .
- ◆ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- ◆ Fotocopia certificado de antecedentes disciplinarios
- ◆ Antecedentes fiscales CGR
- ◆ Fotocopia del RUT
- ◆ Fotocopia Acta de grado
- ◆ Fotocopia diploma Alta Gerencia
- ◆ Fotocopia diploma Gerencia de proyectos.

*Alzate*



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>ALZATE</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>OSPIÑA</u>	NOMBRES <u>MARGARITA MARÍA</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>66.817.771</u>	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>28</u> MES <u>09</u> AÑO <u>1970</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>V. GNE</u> MUNICIPIO <u>ARCENIA</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>RINCON DE LOS ROJES</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>RISEÑALBA</u> MUNICIPIO <u>GENEIRA</u> TELÉFONO <u>3204203</u> EMAIL	

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	<u>BACHILLER ACADÉMICO</u>		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO						
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	<u>07</u>	AÑO	<u>1989</u>

### EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ECONOMISTA	06	1995	
ES	3	X		ALTA GERENCIA	11	2001	
ES	3	X		GERENTE DE PROYECTOS	12	2004	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>ALCALDIA DE PEREIRA</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>RISARALDA</b>	MUNICIPIO <b>PEREIRA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>3248001</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>30</b> MES <b>03</b> AÑO <b>2008</b>	FECHA DE RETIRO DÍA <b>19</b> MES <b>07</b> AÑO <b>2012</b>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	DEPENDENCIA <b>INFRAESTRUCTURA</b>	DIRECCIÓN	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>CARDEA</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>RISARALDA</b>	MUNICIPIO <b>PEREIRA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>3151082</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>30</b> MES <b>04</b> AÑO <b>2008</b>	FECHA DE RETIRO DÍA <b>30</b> MES <b>12</b> AÑO <b>2011</b>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	DEPENDENCIA <b>PIANEGACION</b>	DIRECCIÓN	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>GOBERNACION DEL RISARALDA</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>RISARALDA</b>	MUNICIPIO <b>PEREIRA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>3348300</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>26</b> MES <b>01</b> AÑO <b>2006</b>	FECHA DE RETIRO DÍA <b>02</b> MES <b>01</b> AÑO <b>2008</b>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>CARDEA</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>RISARALDA</b>	MUNICIPIO <b>PEREIRA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>3151082</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>01</b> MES <b>01</b> AÑO <b>2002</b>	FECHA DE RETIRO DÍA <b>25</b> MES <b>01</b> AÑO <b>2006</b>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>JEFE DE CONTROL INTERNO Y SUBDIRECTORA AMBIENTAL</b>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

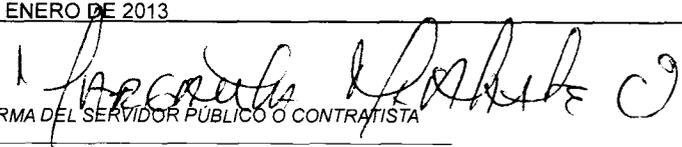
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

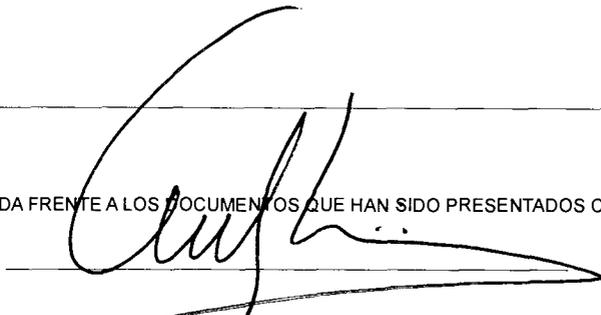
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento PEREIRA, ENERO DE 2013

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Margarita Y/A Alzate Ospina  
 IDENTIFICADO CON: C.C.  1 C.E.  2 T.I.  3 N° 66 817 771 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
 País Colombia Departamento Risaralda Municipio Pereira  
 Dirección Uz 10 casa 15 las uñas Teléfonos 320 1447

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

<u>Apolina Alzate</u>	<u>fallado</u>	<u>padre</u>
<u>Margarita Ospina</u>	<u>fallada</u>	<u>madre</u>
<u>Sofia Perez</u>	<u>24 años</u>	<u>hija</u>
<u>Susana Perez</u>	<u>10 años</u>	<u>hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION  PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO		VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>(p. servicios prof)</u>	<u>84.500.000</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		
GASTOS DE REPRESENTACION		
ARRIENDOS		
HONORARIOS		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		
<b>TOTAL</b>		<u>\$84.500.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	VALOR	MONEDA
<u>Davidson da</u>	<u>ahorros</u>	<u>310.000.000</u>	<u>pesos</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR
<u>lote</u>	<u>cerros</u>
	<u>90.000.000</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

fac. BBVA.	tarjetas credito	2'000.000

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:


b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:


c) En la actualidad:     SI 1     NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
MANUEL EDUARDO PEREZ	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> 2    T.I. <input type="checkbox"/> 3	1647VJSG

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

asesora en entidades publicas	

**3. FIRMA**

	PEREIRA Enero 2/2018
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA  
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CELULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.817.771

ALZATE OSPINA  
APELLIDOS

MARGARITA MARIA  
NOMBRES

*Margarita Maria Ospina*  
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1970

ARGELIA  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F  
ESTATURA GRUPO SANGUINEO SEXO

31-ENE-1989 CALI

FECHA Y LUGAR DE EMISION



02826 0074N de 21289111



No. 0019417

I. TRÁMITE

Afiliación  Traslado

Fecha de diligenciamiento (dd mm aaaa)

10/01/2013

Fecha de Radicación (dd mm aaaa)

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE

Tipo de documento:  NIT.  C.C.  C.E. No. de documento: 900.120.045 Nombre o razón social: Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira  
Dirección sede principal: Calle 19 No. 9-50 PISO 22 Municipio: Pereira Departamento: Risaralda  
Teléfono: 3151601 Fax: Correo electrónico: Número de contrato con la ARP: 094022815

III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Actividad económica: Administración Pública Código del centro de trabajo: 01 Clase de riesgo: I  
Dirección: Calle 19 No. 9-50 PISO 22 Municipio: Pereira Departamento: Risaralda  
Teléfono: 3151601 Fax: Correo electrónico:

IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Tipo de documento:  NIT.  C.C.  C.E. No. de documento: 66.817.771 Primer apellido: Alcute Segundo apellido: Ospina  
Nombre: Margarita María Fecha de nacimiento (dd mm aaaa): 28/09/1970 Sexo:  Masculino  Femenino  
EPS: SURA Código EPS: AFP: Suspensiones Código AFP: Tipo de contrato:  Civil  Comercial  Administrativo  
Fecha inicio contrato (dd mm aaaa): 04/01/2013 Fecha terminación contrato (dd mm aaaa): 31/12/2013 Recibe transporte del contratante:  SI  NO Forma de pago de la cotización:  Anticipado  Mes vencido No. DE MESES: 11  
Fecha inicio cobertura (dd mm aaaa): Valor del contrato: \$94.273.333

Deducciones: Ingreso mensual: \$7.905.000 IBC: 3.160.000  
Actividad a desarrollar: Prestación de servicios profesionales en articulación Proyecto Parque Temalibé  
Cód. Vigén Dec. Vigente: 1751501 Clase de riesgo de la actividad a ejecutar: I

DÍA DE LA SEMANA	HORARIO EN QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES																							
	HORA																							
LUNES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
MARTES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
MIÉRCOLES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
JUEVES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
VIERNES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
SÁBADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
DOMINGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

DATOS DE AFILIACIÓN SIMULTÁNEA AL SGRP ARP POR DIFERENTES CONTRATANTES O EMPLEADORES

NOMBRE ARP	CODIGO	No. IDENT. CONTRATANTE O EMPLEADOR	NOMBRE CONTRATANTE O EMPLEADOR	TIPO DE CONTRATO
				<input type="checkbox"/> DEPEND. <input type="checkbox"/> INDEP.
				<input type="checkbox"/> DEPEND. <input type="checkbox"/> INDEP.
				<input type="checkbox"/> DEPEND. <input type="checkbox"/> INDEP.
				<input type="checkbox"/> DEPEND. <input type="checkbox"/> INDEP.
				<input type="checkbox"/> DEPEND. <input type="checkbox"/> INDEP.
				<input type="checkbox"/> DEPEND. <input type="checkbox"/> INDEP.



CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y CONSTITUYE RESPECTIVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, REGIDO EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993, EL DECRETO 2885 DE 1994, LA LEY 776 DE 2002 Y EL DECRETO 2800 DE 2003 Y DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFICAN, ADICIONAL O COMPLEMENTAMENTE.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASE DE ESTA AFILIACIÓN Y CONOZCO LAS OBLIGACIONES ENTRE EL SGRP EN MI CALIDAD DE CONTRATANTE

DECLARACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO Y DEFINICIÓN DEL ORIGEN EN MI CONDICIÓN DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE AFILIARME AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y DECLARO QUE LA ACTIVIDAD ANTERIORMENTE RELACIONADA, EL HORARIO Y EL LUGAR DONDE DESARROLLARE LA MISMA DETERMINA EL RIESGO Y DEFINE EL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS QUE SE LE OBLIGA A PRESENTAR

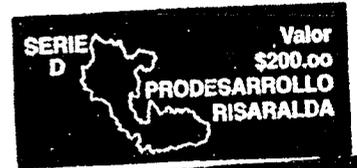
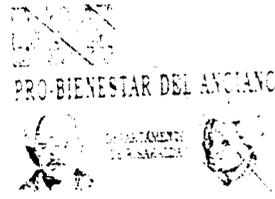
SELLO DE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LA ARP

Nombre y firma del representante legal - contratante: [Firma] Firma trabajador independiente: [Firma] Nombre y firma representante de la ARP: [Firma] Nombre y firma del funcionario que recibe: [Firma]



1-20-20-16-01

Pereira 18 de febrero de 2008



EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que la señora MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA identificada con la cédula 56.817.771 expedida en Cali labora al servicio de Departamento de Risaralda en los siguientes periodos: Del 7 de enero de 1997 a 22 de julio de 1999 y del 25 de enero de 2006 al 2 de enero de 2008

Fue nombrada mediante Decreto 0027 del 3 de enero de 1997 y posesionada el 7 de diciembre de enero del mismo año (8.00 A.M.) para desempeñar las funciones de Asesora, Código 1.05 grado 29 Despacho del Secretario de la Secretaría de Obras Públicas, teniendo asignadas las siguientes funciones:

1. Asesorar al secretario en el diseño y formulación de políticas, planes y proyectos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y competencias de la Secretaría.
2. Asesorar las actividades de carácter financiero de la Secretaría, sirviendo a su vez de enlace con las demás dependencias de la Gobernación.
3. Evaluar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría
4. Realizar los documentos e informes que le sean requeridos por parte del Gobernador como del Secretario de Despacho.
5. Emitir conceptos y absolver consultas sobre los asuntos que le sean encomendados.
6. Asistir al Secretario en todos los asuntos, reuniones y eventos que requieran de su participación
7. Coordinar las actividades o proyectos que le sean delegados por el Gobernador y el Secretario
8. Las demás que por la naturaleza del cargo le sean encomendadas.

Mediante Decreto 0863 del 9 de noviembre de 1998 fue incorporada a la planta de cargos de la Secretaría de obras Públicas como Subsecretaria de Despacho, Código 045-29, teniendo asignadas las siguientes funciones:

1. Asesorar al Secretario en el diseño y formulación de políticas planes y proyectos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y competencias a cargo de la Secretaría.
2. Asesorar las actividades de carácter financiero de la Secretaría, sirviendo a su vez de enlace con las demás dependencias de la gobernación



viene certificación de funciones de Margarita María Aizate Ospina

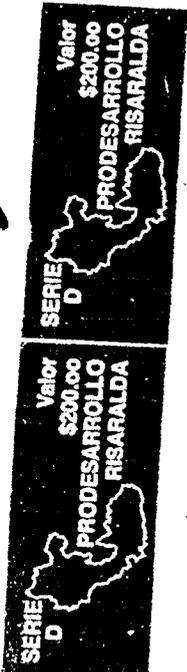
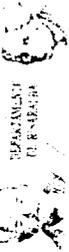
3. Evaluar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría.
4. Realizar los documentos y informes que le sean requeridos por parte del Gobernador como del Secretario del Despacho.
5. Emitir conceptos y absolver consultas sobre los asuntos que le sean encomendados.
6. Asistir al Secretario en todos los asuntos reuniones y eventos que requieran de su participación.
7. Coordinar las actividades o proyectos que le sean delegados por el Gobernador o por el secretario.
8. Coordinar la ejecución del presupuesto correspondiente a la secretaria de Obras Públicas.
9. Las demás que por la naturaleza del cargo le sean encomendadas.

Mediante Decreto 0547 del 22 de julio de 1999 se le aceptó la renuncia al cargo de Subsecretaria de Despacho, código 045-29, despacho del Secretario de la Secretaría de Obras Públicas a partir del 20 de julio de 1999.

Mediante Decreto 0045 del 17 de enero de 2006 nombrada para desempeñar las funciones de Secretaria de Despacho, Código 020-33 en la Secretaría de Hacienda posesionada el 25 de enero de mismo año 07:30 horas, teniendo asignadas las siguientes funciones por competencias laborales:

1. Asesorar financieramente la preparación de plan de desarrollo, los planes sectoriales y el presupuesto de inversiones departamental, de acuerdo con los lineamientos de la planeación y la normatividad vigente.
2. Formular las directrices para efectuar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con la explotación de los arbitrios rentísticos del Departamento.
3. Diseñar e implementar sistemas de control estratégicos tendientes a prevenir, evitar y controlar el contrabando y la evasión al fisco departamental.
4. Coordinar con la Secretaría de Planeación la preparación y elaboración del Presupuesto Departamental, especialmente en lo relacionado con planes de inversión y desarrollo, de acuerdo con el Programa de Gobierno.
5. Formular políticas, planes, programas y proyectos que conduzcan a la optimización de la capacidad financiera y al logro de una estructura sistematizada, racional y coherente de las finanzas públicas del Departamento.
6. Analizar la política fiscal y sus implicaciones para el Departamento y recomendar acciones para mejorarla.
7. Presentar y sustentar, ante el Consejo Departamental del Política Fiscal – CODFIS, los actos administrativos y el acuerdo mensual de gastos de la Administración Central para el periodo correspondiente, basado en las normas legales vigentes.
8. Garantizar la aplicación de la normatividad vigente en materia contable.
9. Garantizar el pago oportuno de las obligaciones del Departamento.

PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO





Certificación de funciones de Margarita María Albata Ospina

10. Coordinar la participación de las dependencias de la Secretaría en el mejoramiento continuo del sistema de información presupuestal contable y de tesorería del Departamento
11. Coordinar la ejecución del plan de acción y programa de trabajo de la Secretaría garantizando su oportuno y correcto cumplimiento
12. Coordinar la preparación y presentación de proyectos de Ordenanza tomando parte directa de los debates cuando éstas se originen en la Secretaría y rindiendo los informes que la Honorable Asamblea solicite
13. Ejercer control sobre la ejecución de los rubros que conforman el presupuesto de la secretaria y evaluar los informes que se presenten
14. Coordinar la ejecución de programas y proyectos de la Secretaría
15. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el personal a su cargo, la organización de los grupos de trabajo y la asignación de responsabilidades correspondientes para el efectivo cumplimiento de las funciones de la Secretaría
16. Participar como integrante de la alta dirección en la implementación, documentación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad, a través de los diferentes instrumentos y directrices definidas por la Secretaría Administrativa del Departamento
17. Rendir los informes necesarios para evaluar la gestión de la Secretaría a su cargo.
18. Cumplir con las funciones que le asigne la Constitución, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas y las demás disposiciones nacionales y departamentales.
19. Refrendar con su firma los actos de posesión de los funcionarios que se vinculen a la Secretaría a su cargo y tomar el juramento respectivo
20. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

Mediante Decreto 0001 del 2 de enero de 2003, se le aceptó la renuncia al cargo de Secretaria de Despacho, Código 020-33, en la Secretaría de Hacienda

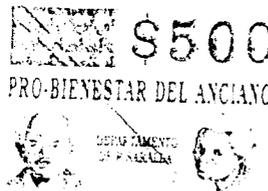
Que la dedicación a cada uno de los cargos antes relacionados fue de tiempo completo de lunes a viernes

Se expide a solicitud verbal de la interesada para trámites laborales

Se adhieren y anulan estampillas Proancianos y Prodesarrollo por valor de \$200.00 cada una

~~MISAEEL ARROVAVE RAMIREZ  
Director Recursos Humanos~~

Orfina D





ALCALDIA DE PEREIRA



**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**  
**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**CERTIFICA**

Que, **MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA** identificada con la cédula de ciudadanía **No 66.817.771** prestó sus servicios al Municipio de Pereira siendo su ultimo cargo el de **SECRETARIA DE DESPACHO** dependiente de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

**OBSERVACIONES:**

La mencionada señora laboró con el Municipio de Pereira desde el día 23 de julio de 1999 hasta el 01 de enero de 2001

Mediante decreto No 609 del 22 de noviembre de 1999, decreto 426 del 28 de marzo de 2000, decreto No 1274 del 18 de julio de 2000 y decreto No 2284 del 11 de octubre de 2000 tuvo encargos como Alcaldesa

Su jornada laboral estaba comprendida en los siguientes horarios:  
De lunes a jueves desde el las 7:30am a 12:00am y desde las 2:00pm a 6:30pm y los días viernes desde las 8:00am a 12:00am y de 2:00pm a 6:00pm

Anexo funciones (01) un folio

El presente certificado se expide a solicitud del **INTERESADO**

Dada en Pereira a los, **18 días del mes de febrero de 2008**

**MAURICIO ALEJANDRO GALEANO RESTREPO**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Pereira, 11 de Julio de 2006

## EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER-

### CERTIFICA:

Que la Doctora **MARGARITA MARÍA ALZATE OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.817.771 expedida en Cali, laboró en la Entidad desde el 01 de Enero de 2002 al 7 de Noviembre de 2004 como Jefe de la Oficina de Control Interno y del 8 de Noviembre de 2004 al 24 de Enero de 2006 como Subdirectora de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial.

La Jornada Laboral establecida en la Corporación es de Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días Viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Como Jefe de la Oficina de Control Interno desempeño las siguientes funciones

#### PROPOSITO PRINCIPAL

Verificar la efectividad del Sistema de Control Interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos por la Entidad.

#### DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas referidas al diseño e implementación del Sistema de Control Interno para incrementar la eficiencia en las dependencias de la Corporación y mejorar la prestación de los servicios de la Entidad.

Asesorar a las diferentes dependencias de la entidad en el desarrollo de la actualización de los procesos, procedimientos e indicadores para evaluar la gestión y proponer las medidas preventivas y correctivas del caso

Consolidar la información para atender los requerimientos de los entes de control en desarrollo de las auditorías realizadas en la CARDER.

Evaluar en forma independiente y objetiva el Sistema de Control Interno Contable para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable

Verificar que se realicen las evaluaciones a la ejecución del Plan de Acción Institucional (PAI) para verificar los grados de avance en el cumplimiento

Hacer seguimiento a las quejas y reclamos presentadas por la ciudadanía relacionados con la misión de la Corporación para verificar la atención que se preste a las mismas, y semestralmente presentar informe sobre el particular a la Dirección General.

Participar en todas aquellas instancias, eventos, conferencias, foros, talleres, reuniones o actividades que por su temática o por instrucción directa sea necesario asistir para representar a la Corporación

Dirigir, coordinar y realizar términos de referencia, pliegos de condiciones y labores de interventoría a los contratos y Convenios que se suscriban con la Entidad y que le sean asignados, haciendo uso del aplicativo de actas

Fomentar la cultura del Autocontrol en la Corporación

Implementar mecanismos de control interno en las funciones y procesos a su cargo, para cumplir con lo establecido por la Ley 87 de 1993, el Decreto 1599 de 2005 y normas concordantes o aquellas que las modifique o sustituya

Garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y será responsable de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos para dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y normas concordantes o aquella que la modifique o sustituya

Velar por el buen uso y conservación de los elementos a su cargo

Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas las que reciba por delegación y aquellas inherentes a la naturaleza del cargo



Como Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial desarrollo las siguientes funciones

## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

### PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, coordinar y controlar, de acuerdo con las políticas institucionales fijadas, los planes, programas, proyectos, obras y acciones orientados al control y racionalización del uso y aprovechamiento de los recursos naturales en el Departamento, garantizando el cumplimiento de las metas y objetivos de la dependencia.

### ESPECÍFICAS

Asesorar a la Dirección General de la Corporación en la formulación y ejecución de políticas institucionales, estrategias y programas en materia de Gestión Ambiental Sectorial, en especial lo relativo al control y racionalización del uso y aprovechamiento de los recursos naturales en el Departamento, y en los demás temas que sean de su competencia.

Dirigir y coordinar la implementación de las actividades relativas a la evaluación, seguimiento y control de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en el Departamento, o para adelantar proyectos de alto impacto.

Garantizar la orientación y coordinación de los estudios e investigaciones dirigidos a apoyar la Gestión Ambiental Sectorial, en especial lo relativo al control y racionalización del uso y aprovechamiento de los recursos naturales en el Departamento.

Dirigir y coordinar la implementación de planes, programas, proyectos y acciones orientados a garantizar la inclusión de la variable ambiental en las actividades que adelantan los sectores del desarrollo económico y social en el Departamento.

Dirigir y coordinar la implementación de proyectos y acciones orientados a promover una economía ambientalmente sostenible en el Departamento, a través de estrategias como la producción más limpia, el Biocomercio, mercados verdes y otras similares.

Dirigir y coordinar la implementación de proyectos y acciones en materia de administración del recurso hídrico, en especial lo relativo al saneamiento hídrico y el control al uso y aprovechamiento de este recurso.



Coordinar y orientar la elaboración de estudios ambientales para los proyectos a ejecutar por la entidad que puedan generar alto impacto.

Coordinar y dirigir la monitoria de la calidad ambiental y recomendar los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y recomendar la prohibición, restricción o regulación de la fabricación, distribución, uso, disposición, emisión o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental.

Dirigir, coordinar y realizar términos de referencia, pliegos de condiciones y labores de interventoría a los contratos y Convenios que se suscriban con las entidades del SINA, otros organismos y con particulares que sean de competencia de la Subdirección.

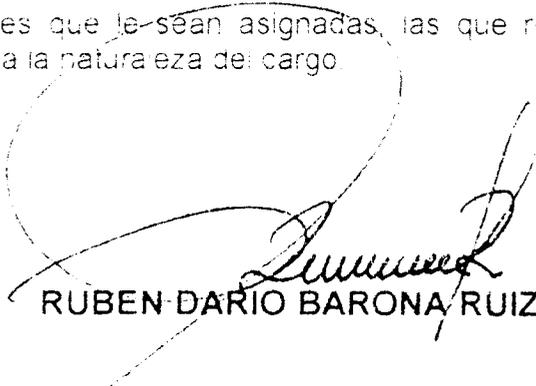
Garantizar la prestación de asesorías y transferencia de conocimientos y tecnologías a nivel interno y externo en los temas y aspectos que sean competencia de la Subdirección.

Garantizar la elaboración y presentación oportuna de los informes y documentos de carácter interno y externo que le sean requeridos a la dependencia.

Garantizar la incorporación de mecanismos de control interno en los procesos a cargo de la dependencia.

Garantizar la incorporación de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y educación ambiental en todos los frentes de gestión de la Subdirección.

Las demás funciones que le sean asignadas, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a la naturaleza del cargo.



**RUBEN DARÍO BARONA RUIZ**



Universidad Libre  
Seccional Pereira

ACTA DE GRADO No. 163

En la ciudad de Pereira, el día 15 del mes de diciembre de 1998, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el doctor BERNARDO VASQUEZ CORREA Decano de la Facultad de Economía, con la asistencia de los doctores DARIO GARCIA MONTOYA Presidente del Consejo Directivo, JOSE JONAS OCHOA BRITO, Secretario General, y GERMAN ZULIAGA OSORIO Secretario General, acto en el cual la Universidad Libre Seccional Pereira, autorizada para el efecto según Resolución D. 7037 del 20 de julio de 1977 del Ministerio de Educación Nacional y previa el juramento reglamentario, confirió el título de ECONOMISTA a:

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA

Identificada con el número de ciudadanía No. 28.917.078 de Cali, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los reglamentos de la Universidad y con las normas legales y estatutos el diploma correspondiente que la acredita como profesional de la ECONOMIA, para lo cual cursó y aprobó el Seminario de grado "CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO DE INVERSION", en Tres Módulos con: I. PROYECTOS PRIVADOS, II. PROYECTOS SOCIALES, III. PROYECTOS AMBIENTALES, para una intensidad horaria total de ciento treinta (130) horas. Su promedio integral de notas fue de cuatro punto seis (4.6).

En fe de lo anterior se tiene la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (15.12.1998).

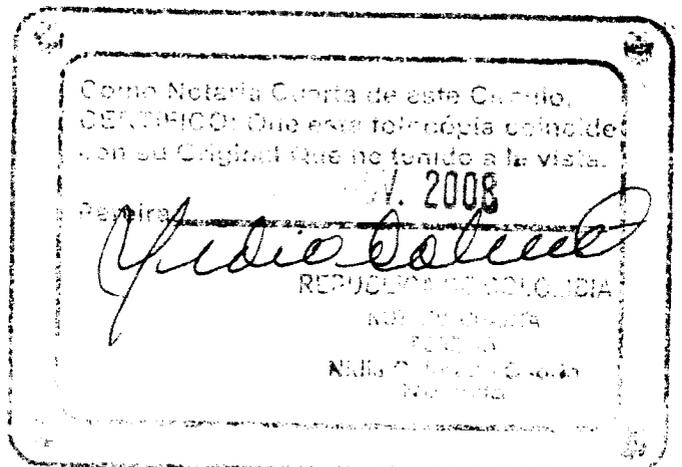
El Decano: (R.M.) BERNARDO VASQUEZ CORREA

El Secretario General: (R.M.) GERMAN ZULIAGA OSORIO

Se firmó en la ciudad de Pereira en la fecha siguiente:

Pereira, 14 de febrero de 1999

GERMAN ZULIAGA OSORIO  
Secretario General



República de Colombia



# La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1916

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

**Margarita Maria Arzate Ospina**

C.C. No. 6.817.771 de edad

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

## **Economista**

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma e rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Rector

El Rector

El Rector

El Rector

El Rector

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA



**MATRICULA DE ECONOMISTA**

Nro. 36429

**MARGARITA MARÍA**

**ALZATE OSPINA**

C.C. 66817771

**UNIVERSIDAD LIBRE PEREIRA**

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Margarita Alzate Ospina". The signature is written over a faint, illegible stamp or background.



Universidad de los Andes  
República de Colombia



El Consejo y el Decano de la Facultad de Administración  
de la Universidad de los Andes otorgan el

**Diploma Alta Gerencia**

a

**Margarita María Alzate Ospina**

en reconocimiento a su asistencia y participación activa en el  
Programa Alta Gerencia

Dado en Pereira a los 26 días del mes de octubre de 2001

*Jorge Hernández*

El Decano de la Facultad

El Director del Programa



Pontificia Universidad Javeriana  
Centro Universidad Abierta

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
CENTRO UNIVERSIDAD ABIERTA

CERTIFICAN QUE:

*Margarita María Alzate*

Participó en el Diplomado en Formulación y Gerencia  
de Proyectos Ambientales Complejos  
desarrollado entre junio y diciembre de 2002

Carlos Serrano Escallón  
Director(e)  
Centro Universidad Abierta

Martha Leonor Sabogal  
Coordinadora Educación Continuada  
Centro Universidad Abierta

Bogotá, D.C., diciembre de 2002



Pontificia Universidad Javeriana  
Centro Universidad Abierta

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
CENTRO UNIVERSIDAD ABIERTA

CERTIFICAN QUE:

*Margarita María Alzate*

Participó en el Diplomado en Formulación y Gerencia  
de Proyectos Ambientales Complejos  
desarrollado entre junio y diciembre de 2002

Carlos Serrano Escallón  
Director(e)  
Centro Universidad Abierta

Martha Leonor Sabogal  
Coordinadora Educación Continua  
Centro Universidad Abierta

Bogotá, D.C., diciembre de 2002

Específicamente enviado para la DIAN

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14117347816



(415)7707212485984(8020) 0000014117347816

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

6 6 8 1 7 7 7 1

8

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión líquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

26. Número de identificación:

6 8 8 1 7 7 7

2

27. Fecha expedición:

1 9 8 9 0 1 3 1

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Valle del Cauca

7 B

30. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

31. Primer apellido:

ALZATE

32. Segundo apellido:

OSPINA

35. Primer nombre:

MARGARITA

34. Otros nombres:

MARIA

33. Razón social:

Nombre comercial:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Risaralda

40. Ciudad/Municipio:

6 6 Pereira

0 0 1

41. Dirección:

R RINCON DE LOS ROBLES CONJ 5 CA 1

Correo electrónico:

maralosi@yahoo.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1:

3 2 0 4 2 0 3

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 4 4

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 1 1 5

Actividad secundaria

48. Código:

8 0 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 1 1 5

Otras actividades

50. Código:

1 2

Actividad

51. Código:

2 4 4 1

52. Número establecimientos:

**Responsabilidades**

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	1	1															

55. Régimen: renta y compl. régimen ordinario

Ver las regímenes con un

**Usuarios aduaneros**

**Exportadores**

56. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio:

1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 0 9 1 1 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 17. Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del suscriptor:

*[Handwritten signature]*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre:

BELOYA HENAO JOSE WILSON

985. Cargo:

Gestor I

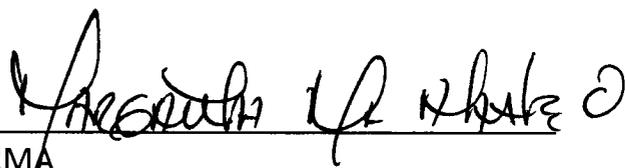
*[Handwritten signature]*



## PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, **MARGARITA MARÍA ÁLZATE OSPINA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.817.771 como contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

  
FIRMA

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



PEREIRA

No. 06

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **MARGARITA MARÍA ÁLZATE OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°66.817.771 expedida en Cali, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el Municipio de Pereira. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá: 1. Articular la planificación, la presupuestación, la ejecución y el seguimiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna. 2. Articular la gestión administrativa ante las diferentes instancias públicas y/o privadas, que permitan la ejecución y operación del proyecto. 3. Ejercer la supervisión o interventoría de los contratos que le asigne INFIPEREIRA. 4. Apoyar en la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA. 5. Apoyar la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira. 6. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (Por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira) 7. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados en desarrollo del proyecto realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos. 8. Apoyar a la Gerencia de INFIPEREIRA en los diferentes trámites ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente del orden nacional y/o internacional relacionado con la Dirección del Proyecto. 9. Articular los diferentes trámites ante las autoridades ambientales municipales relacionados con licencias y/o permisos que requiera el Proyecto. 10. Articular la estructuración de todos los procesos de contratación que requiera el Proyecto. 11. Articular la organización, gestión y ejecución que el Proyecto demande. 12. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad. 13. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 94.273.333)**, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de (\$7.900.000) incluido IVA y proporcional a los días laborados, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta que hace parte integral del presente contrato, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de once (11) meses y veintiocho (28) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



No. 06

distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 05 de fecha 03 de Enero de 2013, con cargo al rubro 241301 "PARQUE TEMÁTICO" **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que **INFIPEREIRA** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN:** **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El



# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 06



PEREIRA

presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. 3. El contratista está obligado a constituir a favor de INFIPEREIRA una Garantía Única de una póliza que ampare el cumplimiento y calidad de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y (6) seis meses más, estas pólizas se encuentran descritas en la cláusula de las garantías de cumplimiento y calidad de servicio. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a INFIPEREIRA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de INFIPEREIRA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO otorgada a través de una póliza de seguros o de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la Entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. También constituirá **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por INFIPEREIRA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y**

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 06



**CONTROL INTERNO:** EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con mejoramiento continuo y todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en INFIPEREIRA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira, 04 ENE 2013

JAVIER MONSALVE CASTRO  
Gerente General

Margarita Maria Alzate Ospina  
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA  
Contratista

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES  
Director Administrativo y Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO  
Directora Técnica (Jurídica)



## República de Colombia

## INFIPEREIRA

Nit 9001200450

**Compromiso Presupuestal No. 6**

Fecha expedición 04/01/2013

Fecha vencimiento

Valor Total **94.273.333,00**

Son: **Noventa Y Cuatro Millones Doscientos Setenta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte.**  
 Objeto **Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira**

Observaciones

Tercero 66817771 MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA -  
 Documento CONTRATO DE PRESTACION F Nro. 6 Fecha 04/01/2013 53  
 Duración 11 MESES 28 DIAS Fecha fin 31/12/2013  
 Forma pago MEDIANTE ACTAS  
 Nro. Disponibilidad 5

Rubro 241301-- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Valor 94.273.333,00  
 C. Costo 1102 Parque Temático  
 Fondo 101 FONDOS COMUNES  
 Disponibilidad 5

**INTENCION DE PAGO**

Rubro 241301-- Fondo 101 C. Costo 1102

Mes 1	7.900.000,00	Mes 2	7.900.000,00	Mes 3	7.900.000,00
Mes 4	7.900.000,00	Mes 5	7.900.000,00	Mes 6	7.900.000,00
Mes 7	7.900.000,00	Mes 8	7.900.000,00	Mes 9	7.900.000,00
Mes 10	7.900.000,00	Mes 11	7.900.000,00	Mes 12	7.373.333,00

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 04/01/2013



República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Compromiso Presupuestal No. 6**

Fecha expedición 04/01/2013 Fecha vencimiento Valor Total **94.273.333,00**

Son: Noventa Y Cuatro Millones Doscientos Setenta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte.  
 Objeto: Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira

Observaciones

Tercero 66817771 MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA -  
 Documento CONTRATO DE PRESTACION P Nro. 6 Fecha 04/01/2013 53  
 Duración 11 MESES 28 DIAS Fecha fin 31/12/2013  
 Forma pago MEDIANTE ACTAS  
 Nro. Disponibilidad 5

Rubro 241301-- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Valor **94.273.333,00**  
 C. Costo 1102 Parque Temático  
 Fondo 101 FONDOS COMUNES  
 Disponibilidad 5

**INTENCION DE PAGO**

Rubro 241301-- Fondo 101 C. Costo 1102

Mes 1	7.900.000,00	Mes 2	7.900.000,00	Mes 3	7.900.000,00
Mes 4	7.900.000,00	Mes 5	7.900.000,00	Mes 6	7.900.000,00
Mes 7	7.900.000,00	Mes 8	7.900.000,00	Mes 9	7.900.000,00
Mes 10	7.900.000,00	Mes 11	7.900.000,00	Mes 12	7.373.333,00

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia 04/01/2013

SANDRA LILIANA SALDARRIAGA ESCOBAR  
NIT 24742328 DV  
CRA 7 No 18-80 CENTRO FINANCIER OFICINA 706  
3354065 3244864

RECIBO DE CAJA No.00000092353315

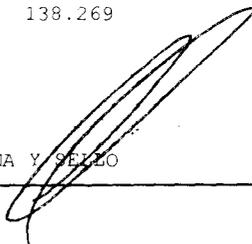
SEÑOR: MARGARITA MARIA ALZATE  
NIT: 66.817.711  
CIUDAD: PEREIRA

CONCEPTO :

CODIGO CONTABLE		DEBE	HABER
2815050000	PAGO POLIZA 101025126		138.269 ✓
2815050000	MARGARITA MARIA ALZATE		138.269

ELABORO

FIRMA Y SELLO



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**ENTIDAD ESTATAL**

Ciudad: PEREIRA			Sucursal: PEREIRA			Cod. Sucursal: 55		No. Póliza: 55-44-101025126		Anexo: 0		
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las		Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas		
04	01	2013	04	01	2013	00:00	01	07	2014	00:00	EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

Nombre o Razon Social: ALZATE OSPINA, MARGARITA MARIA	Identificación: 66.817.711
Dirección: UR RINCON DE LOS ROBLES CONJ 5 CA 1	Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
	Teléfono: 3204203

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA	Identificación: 900.120.045-0
Dirección: CL 19 NRO. 9 - 50 PISO 22	Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
	Teléfono: 3358866

**OBJETO DEL SEGURO**

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:  
 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO EN DESARROLLO DE CONTRATO NO. 06 REFERENTE A. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A INFIPEREIRA EN LAS ACTIVIDADES DE ARTICULACION GENERAL DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	04/01/2013	01/27/2014	\$9,427,333.30
CALIDAD DEL SERVICIO	04/01/2013	01/07/2014	\$9,427,333.30

**OBSERVACIONES**

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****112.198.00	\$ *****7.000.00	\$ *****19.071.00	\$ *****138.269.00	\$ *****18.854.666.60	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA LILIANA SALDARRIAGA ESCOBAR	51042	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 7 No 19-28 Piso 12 - Telefono: 5124482 - PEREIRA

*Manuel Sarmiento*



REFERENCIA PAGO:  
1101210258190-0

(415770999802116716020110121025819000390000000138269156 20140124)

*[Handwritten signature]*

55-44-101025126

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en [www.segurosdeleestado.com](http://www.segurosdeleestado.com)

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF051042A



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. \_\_\_\_\_ **SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012**

**1. AMPAROS.**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME<sup>1</sup> PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR, TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

<sup>1</sup>MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO. ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### **1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **PARÁGRAFO**

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

#### **2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### **3. SUMA ASEGURADA.**

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**, DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO, DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

#### 8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**SEGURESTADO** TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL. **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

**10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

**11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

**12. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES. EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.

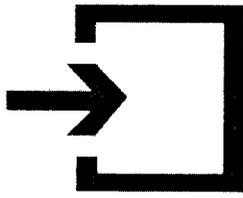


APROBACIÓN DE PÓLIZA

CENTRO: 06      FECHA: Enero 04 / 2013      ADICIÓN No:   
FECHA DE APROBACIÓN: Enero 04 / 2013      POLIZA No: 55-44-101025126.   
ASURADORA: seguros del Estado S.A.      CONTRATISTA: Margarita Muris Alzate O.

CONSEJO LEGAL:

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza en sí al contratista sin el cumplimiento de los demás requisitos para la elección, exigidos en la forma de contratación.



# Sistema Electrónico de Contratación Pública

<a href="#">Inicio</a>	<a href="#">Colombia Compra</a>	<a href="#">Estrategia</a>	<a href="#">Multimedia</a>	<a href="#">Manuales</a>	<a href="#">Normativa</a>
------------------------	---------------------------------	----------------------------	----------------------------	--------------------------	---------------------------

## Detalle del Proceso Número 06

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Regimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira en cumplimiento de las obligaciones pactas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio
Cuantía a Contratar	\$94.273.333
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: **Risaralda** - Pereira

### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electronico: [nhenao@lapromotora.gov.co](mailto:nhenao@lapromotora.gov.co)

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	06
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el Municipio de Pereira.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$94.273.333 Peso Colombiano
Nombre o Razon Social del Contratista	MARGARITA MARIA ÁLZATE OSPINA
Identificación del Contratista	Cedula de Ciudadanía No. 66817771
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> - Risaralda
Dirección Física del Contratista	URB. RINCON DE LOS ROBLES CONJUNTO 5 CASA 1
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARGARITA MARIA ÁLZATE OSPINA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 66817771
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	358 Dias

### Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)

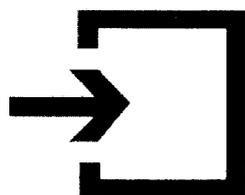


APROBACIÓN DE PÓLIZA

CONTRATO: 06      FECHA: Enero 04/2013      ADICIÓN N°:   
FECHA DE APROBACIÓN: Enero 04/2013      POLIZA N°: 55-44-101025126.   
ASESORA: seguros del Estado S.A.      CONTRATISTA: Margarita Muria Alzate O.

FECHA DE RECEPCIÓN LEGAL:

NOTA: La aprobación de la presente póliza se realiza en virtud del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la emisión exigidos en la forma de contratación.



## Sistema Electrónico de Contratación Pública


[Colombia Compra](#)
[Estrategia](#)
[Multimedia](#)
[Manuales](#)
[Normativa](#)

### Detalle del Proceso Número 06

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

#### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Regimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira en cumplimiento de las obligaciones pactas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio
Cantidad a Contratar	\$94.273.333
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

#### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: **Risaralda** Pereira

#### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: [nhenao@lapromotora.gov.co](mailto:nhenao@lapromotora.gov.co)

#### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	06
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira en cumplimiento de las obligaciones pactas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el Municipio de Pereira.
Cantidad Definitiva del Contrato	\$94.273.333 Peso Colombiano
Nombre o Razon Social del Contratista	MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 66817771
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> Risaralda
Dirección Física del Contratista	URB. RIMCON DE LOS ROBLES CONJUNTO 5 CASA 1
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 66817771
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	358 Días
Documentos del Proceso	

Nombre

Descripción

Tipo

Tamaño

Versión

Fecha de  
Publicación  
del  
Documento  
(dd-mm-  
aaaa)

29/04/13

Detalle del proceso

<a href="#">Contrato</a>	ESTUDIOS PREVIOS Y EL CONTRATO 06 DE 2013		5.75 MB	1	10-01-2013 11:32 AM
Hitos del Proceso					
Descripcion del Hit	Fecha y Hora de Ocurrencia				
Creacion de Proceso	10 de January de 2013 11:36 A.M.				

[Ver Reporte Modificaciones](#)

**CENTRO DE CONTACTO SECOP**  
[soparteccc@gobernoinlinea.gov.co](mailto:soparteccc@gobernoinlinea.gov.co)  
Linea nacional gratuita 018000 952525  
Linea en Bogotá 595 3525  
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.  
[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

PBX (+57)(1) 7956600  
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)   [Mapa del sitio](#)   [Preguntas frecuentes](#)   [Contáctenos](#)

Copyright

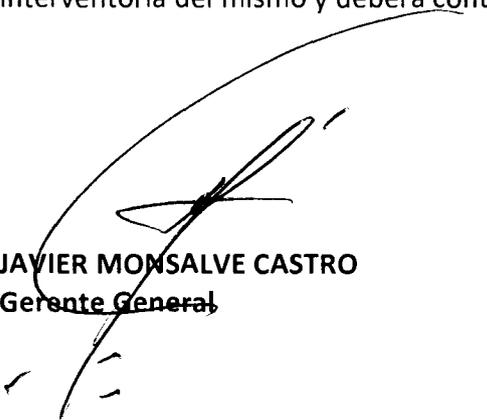
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes de Colombia.  
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para cada persona es de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso bajo las siguientes condiciones:  
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.  
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.  
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.  
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

## DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR



### CONTRATO N°06 DE 2013

La supervisión del presente contrato será ejercida por la el Señor **JUAN PABLO SIERRA MARÍN** quien es el Director Técnico Crédito Inversiones y Comercial quien realizará la Interventoría del mismo y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.



**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

#### NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al supervisor **JUAN PABLO SIERRA MARÍN** quien en constancia firma a los 4 días del mes de enero de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.



El Notificado



**ACTA DE INICIO**  
**CONTRATO No: 06 de 2013**

**PEREIRA:** 04 ENE 2013

**CONTRATISTA:** MARGARITA MARÍA ÁLZATE OSPINA

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el Municipio de Pereira.

**PLAZO:** El plazo del presente contrato es (11) once meses y (28) veintiocho días contados a partir del acta de iniciación, en ningún caso excederá la vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará de acuerdo con el informe de cumplimiento presentado por el Interventor del contrato.

**VALOR:** El valor del contrato es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 94.273.333)**

**FORMA DE PAGO:** Mediante 11 actas iguales por un valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.900.000)** cada una y proporcional a los días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.

  
**JUAN PABLO SIERRA MARÍN**  
Supervisor

  
**MARGARITA MARÍA ÁLZATE OSPINA**  
Contratista



## ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE INTERVENTORIA No.</b>	<b>01</b>
<b>FECHA:</b> Pereira febrero 18 de 2013	
<b>CONTRATO No.</b> 06 del 04 de enero de 2013	
<b>CONTRATISTA:</b> Margarita María Alzate Ospina	
<b>OBJETO:</b> "Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira".	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> Del 04 de enero al 03 de febrero de 2013	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato es de \$94.273.333 incluye IVA (Régimen Común).	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante actas mensuales vencidas de (\$7.900.000) incluido IVA, de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta que hace parte integral del contrato, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> \$ 7.900.000 incluido IVA, régimen común	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de actividades del 04 de enero al 03 de febrero de 2013.</li><li>2. Cd con proyecto de metodología BPIN ajustado a la vigencia 2013</li><li>3. Documento flujo de caja.</li><li>4. Acta de seguimiento convenio N°138 - 2012</li><li>5. Informe de avance convenio N° 052 - 2012.</li><li>6. Decreto de adición recursos del balance</li></ol> <p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que Margarita María Alzate presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <p>Articular la planificación, la presupuestación, la ejecución y el seguimiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.</p> <p>2).Articular la gestión administrativa ante las diferentes instancias públicas y/o privadas, que permitan la ejecución y operación del proyecto.</p> <p>3).Ejercer la supervisión ó interventoría de los contratos que le asigne INFIPEREIRA.</p> <p>4).Apoyar en la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 052 de 2012, celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA.</p>	



5).Apoyar la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira.

6). Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012 (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del macroproyecto Parque Temático de Flora y fauna de Pereira.

7).Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados en desarrollo del proyecto realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos.

8).Apoyar a la Gerencia de INFIPEREIRA en los diferentes trámites ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente del orden nacional y/o internacional relacionado con la Dirección del proyecto.

9).Articular los diferentes trámites ante las autoridades ambientales Municipales relacionados con licencias y/o permisos que requiera el proyecto.

10).Articular la estructuración de todos los procesos de contratación que requiera el proyecto

11).Articular la organización, gestión y ejecución que el proyecto demande.

12).Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.

13).Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 04 de enero y 03 de febrero del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 94.273.333
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ -	
VALOR A PAGAR	\$ 7.900.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 86.373.333	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 94.273.333</b>	<b>\$ 94.273.333</b>



### BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

### CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	/		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	/		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	/		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	/		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	/		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	/		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	/		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	/		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	/		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	/		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>28</b>		

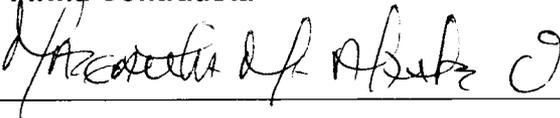
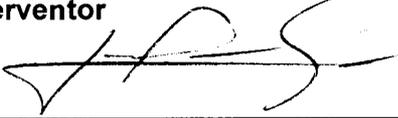


## CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	<input type="checkbox"/>
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	<input type="checkbox"/>

**COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)**

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Interventor</b> 
--	---

FACTURA DE VENTA

NIT. 66817771-8

085

Conjunto Alta Pradera Uno Casa 2 - Tel: 315 288 9319 Pereira - Risaralda

Fecha: Febrero 11 de 2013  
 Señores: INFIPEREDIA  
 Dirección: C.C./NIT 900.120.045-0

RES DIAN No. 160060072779  
 FECHA: 2009.11.30  
 RANGO 1 a 100 AUTORIZA  
 IVA - RÉGIMEN COMÚN

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	prestación de servicios profesionales		
SON: SIETE MILONES NOVECIENTOS MIL PESOS y/o		Sub-total	6'810.345
a la orden de Infiperedia		I.V.A.	1'089.655
		TOTAL	7'900.000

CENTAURO Carlos A. Botero NIT. 10.118.580.5 Tel. 3362570

compensar miplanilla.com

Número de Planilla:	8362725411
Periodo:	ENERO 2013
Número de Identificación:	66817771
Fecha de pago	
MM/DD/AAAA	Valor Aporte
02/15/2013	\$ 14.700
Fechas de pago con intereses	
02/18/2013	\$ 14.700
02/19/2013	\$ 14.800
02/20/2013	\$ 14.800
02/21/2013	\$ 14.800
02/22/2013	\$ 14.800
02/25/2013	\$ 14.800
PUNTOS DE PAGO	
Por favor diríjase a los siguientes bancos o puntos de pago para que pueda realizar sus aportes:	
Centros Especializados de Pago CEP COLPATRIA, Puntos VIA - Baloto, Banco de Bogotá, Almacenes Grupo éxito - Surtimax - Pomona, Carrefour, Banco Av. Villas - Red CERCA, Banco de Occidente.	
Fecha de Liquidación 15/02/2013 01:46 p.m.	



COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número de Planilla (PIN): 8362725411

Número de Identificación Aportante: 66'817 771

Valor a Pagar S: 14.700 =

ARP

AVV 305 20130215 15:26 SC1146 LINEA 0  
 VR PAGADO: 14,700.00  
 NOMBRE:COMPENSAR  
 CLAVE:8362725411  
 ID:66817771  
 Fecha Aplicación:20130218 PIN:152702  
 Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

ESPACIO PARA TIMBRE

ESTIMADO CLIENTE:  
 VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSERVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

**Señor(a):** MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA  
**No. Identificación:** CC 66817771  
**Dirección:** RINCON DE LOS ROBLES CONJUNTO 5 CASA NO. 1  
**Teléfono:** 3204203 **Fax:**  
**Ciudad:** PEREIRA  
**Número de Planilla** 8301349201

**CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO**

Respetado señor(a):

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	Margarita Maria Alzate Ospina
Tipo y Número de Identificación	CC 66817771
Número Planilla	8301349201
Fecha de Pago	01/01/2013
Número de Autorización de Pago	1349201
Banco	1002
Valor Comisión	0

Número de Empleados	1
Periodo Cotización Salud	Enero 2013
Periodo Cotización Pensión	Enero 2013
Periodo Cotización Caja	Enero 2013
Número de Administradoras	2
Total Pagado	\$520.405
Total Intereses Mora	\$0.000

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
2514	Administradora Colombiana de Penales - Discapacitados	\$470.405	1
EPS100	EPS Sura	\$34.000	1

TIPO DOC: CC  
 NO DOCUMENTO: 66817771  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALZATE OSPINA MARGARITA MARIA

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	FONDO SOLIDARIO
EPS100	2514	0	2.750.000	2.750.000	0	0	340.000	440.000	0	27.400

TIPO DOC:  
 NO DOCUMENTO:  
 APELLIDOS Y NOMBRES:

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	FONDO SOLIDARIO
---------	---------	-----	-----------	-------------	-------------	----------	------------------	--------------------	--------------------	-----------------





## LINEA DE AVANCE No. 1

Pereira, febrero 11 de 2013

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira



## TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	3
2. Actividades según alcances del contrato.....	6
3. Información General del Contrato.....	12

### ANEXOS

**Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo al  
proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (PTFFP)**

Informe de Actividades No. 1 de 2013  
Del 04 de enero al 03 de febrero de 2013

**INTRODUCCIÓN**

En el presente informe, se enumeran y describen las actividades ejecutadas en el período comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2013, en cumplimiento del contrato No. 06 del 2013.

Las labores de esta prestación de servicios, han sido desarrolladas de acuerdo con lo consignado en el contrato No.06 del 2013 celebrado entre INFIPEREIRA y la Economista Margarita María Alzate Ospina, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira".

---

MARGARITA ALZATE OSPINA  
ECONOMISTA  
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

**ALCANCES DEL CONTRATO  
EL CONTRATO TIENE LOS SIGUIENTES ALCANCES**

- 1).Articular la planificación, la presupuestación, la ejecución y el seguimiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.
- 2).Articular la gestión administrativa ante las diferentes instancias públicas y/o privadas, que permitan la ejecución y operación del proyecto.
- 3).Ejercer la supervisión ó interventoría de los contratos que le asigne INFIPEREIRA.
- 4).Apoyar en la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 052 de 2012, celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA.
- 5).Apoyar la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira.
- 6). Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012 (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del macroproyecto Parque Temático de Flora y fauna de Pereira.
- 7).Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados en desarrollo del proyecto realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos.
- 8).Apoyar a la Gerencia de INFIPEREIRA en los diferentes trámites ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente del orden nacional y/o internacional relacionado con la Dirección del proyecto.
- 9).Articular los diferentes trámites ante las autoridades ambientales Municipales relacionados con licencias y/o permisos que requiera el proyecto.
- 10).Articular la estructuración de todos los procesos de contratación que requiera el proyecto
- 11).Articular la organización, gestión y ejecución que el proyecto demande.

**12).**Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.

**13).**Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

---

MARGARITA ALZATE OSPINA  
ECONOMISTA  
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

## ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN ALCANCES DEL CONTRATO

### Equipo Técnico

Coordinación con la Gerencia de INFIPEREIRA para conformación del equipo técnico del proyecto encargado de ejecutar las actividades de la vigencia 2013, y definición de los objetos contractuales con sus respectivos alcances (ver anexo No, 01 )

Una vez conformado y contratado el equipo del proyecto se inició el proceso de articulación de las diferentes actividades, teniendo en cuenta los diferentes perfiles.

### Planificación del Proyecto

Con el fin de avanzar con la ejecución de los recursos asignados para la vigencia 2013, se adelantó el respectivo ajuste al proyecto de inversión registrado en el banco de Proyectos de la secretaria de planeación.

( Se anexa CD que contiene el proyecto ajustado ) – Anexo N°2

### Procesos contractuales

Al inicio de la vigencia 2013 se tiene que los procesos contractuales se encuentran adjudicados tal y como se muestra en la siguiente tabla:

No. PROCESO	OBJETO	ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO
176	Construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable	RESOLUCIÓN N° 4947 DE DIC - 11 - 2012	CONSORCIO LOS ALPES Jesús María Marín Álvarez	1.303.878.404,00
255	Interventoría Técnica, administrativa y Financiera al contrato de construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable	RESOLUCIÓN N° 5146 DE DIC - 26 - 2012	CONSORCIO CABA CARMONA Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	137.308.620,00
180	Construcción clínica veterinaria	RESOLUCIÓN N° 5107 DE DIC - 21 - 2012	RODRIGO CARDENAS GARCIA	2.262.743.433,00
No. PROCESO	OBJETO	ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO

MARGARITA ALZATE OSPINA  
ECONOMISTA  
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

181	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción de la clínica veterinaria	RESOLUCIÓN N° 4909 DE DIC - 07 - 2012	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martínez	201.033.800,00
220	Construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos	RESOLUCIÓN N° 5154 DE DIC - 28 - 2012	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050 Jaime Alberto Ruiz Sanz	14.098.897.130,61
222	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos	RESOLUCIÓN N° 5144 DE DIC - 26 - 2012	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2012 Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	1.277.771.900,00
192	Construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1	RESOLUCIÓN N° 5148 DE DIC - 27 - 2012	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE Víctor Hugo Zapata cárdenas	3.337.240.686,00
256	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera eta de la fase 1	RESOLUCIÓN N° 5145 DE DIC - 26 - 2012	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martínez	256.674.940,00
221	Construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana	RESOLUCIÓN N° 5147 DE DIC - 27 - 2012	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	2.890.955.864,00
223	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana	RESOLUCIÓN N° 5143 DE DIC - 26 - 2012	CONSULTEC LTDA Enrique Castrillón	294.780.650,00

Se adelantó la coordinación para la respectiva contratación de cada uno de los procesos, precio los tramites presupuestales.

### Tramites presupuestales

Para cumplir con los compromisos adquiridos con el Ministerio, se realizaron todos los trámites presupuestales ante la Secretaría de Hacienda necesarios con ocasión del cambio de vigencia fiscal,

Los trámites fueron los siguientes:

- Trámite ante el COMFIS para constitución de las reservas excepcionales de aquellos compromisos derivados de los procesos de contratación y que a diciembre 31 de 2012 se encontraban legalizados así:

No. PROCESO	OBJETO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	REGISTRO	VALOR RESERVA EXCEPCIONAL
176	Construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable	NOV - 09 - 2012	NOV - 21 - 2012	RESOLUCIÓN N° 4947 DE DIC - 11 - 2012	CONSORCIO LOS ALPES Jesús María Marín Álvarez	1.303.878.404	6701	886.875.455
181	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción de la clínica veterinaria del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	NOV - 07 - 2012	NOV - 19 - 2012	RESOLUCIÓN N° 4909 DE DIC - 07 - 2012	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martínez	201.033.800	6731	60.310.140

(ver anexo oficio firmados por el alcalde) – Anexo N°3

- Igualmente se tramita ante el COMFIS las reservas excepcionales de los diferentes procesos de adquisición de predios así:

COMPRMISO PPTAL	BENEFICARIO	VALOR
6748	JHON JAIRO HENAO LOPEZ	\$ 8.110.935.00
6749	MARIA HERMILDA DAVILA PARRA, /JULIO ANTONIO UCHIMA GUAPACHA.	\$25.895.610.00
6750	ANA LUCIA GUTIERREZ GONZALEZ	\$22.864.300.00
6751	MARTHA LUCIA SALAZAR GUTIERREZ,	\$ 7.547.500.00
6752	HENRY GONZALEZ GIRALDO, LINA MARIA VELEZ JARAMILLO	\$28.327.574.00
6754	MARIO ANTONIO MONTOYA MONTOYA	\$14.112.549.00
6755	JORGE DE JESUS SALAZAR VILLADA,	\$46.171.000.00
6756	JULIO CESAR RAMOS VARGAS,	\$14.164.200.00
6757	AMPARO DE JESUS LOPEZ MEJIA	\$23.685.550.00
6758	MARIA ELVIRA LAGAREJO VIVEROS	\$ 7.661.150.00
6759	JOSE EVER MOSQUERA IBARGUEN	\$14.161.200.00
6760	HILDA MARIA RODRIGUEZ FLOREZ,	\$19.860.200.00
6761	LUZ AMPARO BEDOYA ALVAREZ	\$11.254.250.00
6764	LIBANIEL DE JESUS VELASCO TAPASCO	\$14.032.298.00,
6765	UZ AMPARO SALAZAR GAÑAN,	\$10.879.112.00
6767	JUAN ALBERTO LEUDO LAGAREJO).	\$33.807.000.00

COMPRMISO PPTAL	BENEFICARIO	VALOR
6768	PORFIRIO LEMOS MOSQUERA,	\$19.980.000.00
6762	JOSE WILDOR CARMONA VARGAS,	\$ 7.404.931.00
6763	ARNULFO RAMIREZ,	\$26.666.040.00
6766	JOSE CATALINO LEUDO LAGAREJO	\$28.729.700.00

- Trámite para la incorporación de los recursos de los procesos de contratación que a diciembre 31 de 2012 quedaron adjudicados y cuyo trámite de contratación pasó a la vigencia 2013 así:

No. PROCES O	DESCRIPCION	VALOR LICITACION	NUMERO CDP	REC. 2012 CONVENIO MINISTERIO	REC. 2012 CONVENIO INFI
255	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Vías y Redes 2012	137.308.620,00	3423		41.192.586,00
180	Ejecución Contrato Licitación Clínica 2012	2.268.413.598,00	3466	894.889.164,41	125.896.954,69
220	Ejecución Contrato Licitación Bosques Andinos	14.144.040.224,0 0	4102	5.579.823.869,0 0	5.326.529.741,0 0
222	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Bosques Andinos	1.277.771.900,00	4103		383.331.570,00
192	Ejecución Contrato Licitación Eléctrica 2012	3.392.924.399,00	3545	1.338.508.676,0 0	188.307.305,00
256	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Eléctrica 2012	256.674.940,00	3546		77.002.482,00
221	Ejecución Contrato Licitación Sabana Africana	2.899.056.449,00	4104	1.143.677.770,0 0	160.897.633,00
223	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Sabana Africana	294.780.650,00	4105		88.434.195,00
TOTAL A INCORPORAR				<b>8.956.899.479,4 1</b>	<b>6.391.592.466,6 9</b>

(ver oficio anexo firmado por el alcalde) - Anexo N°4

Igualmente se anexa el decreto de incorporación de los respectivos recursos. Anexo N°5

**Seguimiento al convenio 052 celebrado entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIA**

Revisión y acompañamientos de las diferentes actividades a cargo de INFIPEREIRA derivados del convenio.

Elaboración del flujo de caja del proyecto para establecer un cronograma de desembolsos del recurso a cargo de INFIPEREIRA. Anexo N°6.

Se anexa acta de seguimiento Anexo N°7

**Seguimiento al convenio 138 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Industria Comercio y Turismo**

Con el fin de cumplir las obligaciones a cargo del Municipio, se realizó visita al Ministerio el día miércoles 30 de enero a fin de hacer entrega de la carpeta que contiene los soportes físicos de la contratación adelantada por el Municipio, y para llevar a cabo la reunión mensual de seguimiento al convenio

(Ver acta de seguimiento suscrita con el Ministerio) – Anexo N°8

**Supervisión de los contratos asignados**

Se llevó a cabo la supervisión de los siguientes contratos asignados, los cuales se encuentran al día.

- Contrato N°5 de 2013 – Arturo José Díaz Gómez
- Contrato N°7 de 2013 – Luz Mery Franco Barco
- Contrato N°13 de 2013 – María Victoria Henao Castaño



**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

- Contratista:** Margarita María Alzate Ospina
- Contrato:** 06 del 04 de enero de 2013
- Objeto:** "Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira"
- Plazo:** Once (11) Meses y veintiocho (28) días.
- Valor:** El valor del contrato es de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ( \$94.273.333) IVA incluido.

  
**MARGARITA ALZATE OSPINA**  
Contratista

# ANEXOS

1. DEFINICIÓN DE OBJETOS CONTRACTUALES CON LOS OBJEROS Y LOS ALCANCES.
2. CD CON PROYECTO EN METODOLOGIA BPIN AJUSTADO A LA VIGENCIA 2013.
3. COPIA OFICIOS COMFIS.
4. SOLICITUD INCORPORACIÓN RECURSOS AL PRESUPUESTO.
5. DECRETO 038 DE ENERO 11 DE 2013
6. DOCUMENTO FLUJO DE CAJA.
7. INFORME DE AVANCE CONVENIO N° 052 – 2012
8. ACTA DE SEGUMIENTO CONVENIO N°138 – 2012

ANEXO N° 1

**CONTRATISTAS PARQUE TEMATICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA  
AÑO 2.013**

NOMBRE	OBJETO DEL CONTRATO	ALCANCES
<b>ARTURO JOSE DIAZ GOMEZ</b>	Prestación de Servicios profesionales a INFIPEREIRA desde su especialidad en las actividades de acompañamiento y apoyo a la coordinación técnica integral del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la gestión ante las diferentes entidades gubernamentales y privadas, que permitan la correcta ejecución del proyecto.</li> <li>2. Efectuar las tareas técnicas de organización, dirección, gestión y ejecución que el proyecto demande para la construcción de la primera etapa de la fase de apertura, así como en las actividades precontractuales y constructivas de los desarrollos futuros.</li> <li>3. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA.</li> <li>4. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.</li> <li>5. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira)</li> <li>6. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados en desarrollo del proyecto realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos.</li> <li>7. Revisar los presupuestos, cantidades de obras, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li> <li>8. Apoyar la estructuración de los estudios previos y pliegos de condiciones requeridos para la contratación de obras y/o servicios en el desarrollo y gestión del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, y en general la estructuración de todos los procesos de contratación que requiera el Proyecto.</li> <li>9. Apoyar las diferentes gestiones para obtener recursos para el proyecto.</li> <li>10. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.</li> <li>11. Presentación del proyecto y de los informes requeridos ante medios de comunicación, personas y entidades públicas o privadas que los requieran.</li> <li>12. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.</li> </ol>
<b>LUZ MERY FRANCO BARCO</b>	Prestación de servicios profesionales como administradora de empresas realizando las diferentes labores administrativas del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades de apoyo administrativo que demande la ejecución del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.</li> <li>2. Apoyar en la elaboración de los documentos administrativos y técnicos correspondientes a la ejecución de las obras del proyecto y de acuerdo con los requerimientos de las diferentes entidades que aportan recursos al proyecto.</li> <li>3. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA.</li> <li>4. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.</li> <li>5. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira)</li> <li>4. Apoyar en la elaboración de los documentos administrativos y técnicos que soportan la etapa precontractual y contractual de los procesos que se deben adelantar para la contratación que se requiera en la ejecución del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</li> <li>4. Apoyar la preparación de la información y la elaboración de informes requeridos por parte de INFIPEREIRA y las diferentes personas entidades vinculadas al desarrollo del proyecto.</li> <li>5. Efectuar el archivo, custodia y control de la información y documentos del proyecto, de acuerdo al sistema de archivo implementado en INFIPEREIRA.</li> <li>6. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.</li> <li>8. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.</li> </ol>

<p><b>GERMÁN GARCIA</b></p>	<p>Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil especializado apoyando la gestión técnico-administrativa requerida por el proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en la ejecución de las obras derivadas del convenio 138 de 2012 suscrito entre el el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira, así como el apoyo en las actividades precontractuales para la gestión de nuevos recursos.</p>	<p>1-Apoyar en la supervisión de las obras que le sean asignadas derivadas del convenio No. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría externa.  2- Apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las obras asignadas.  3-Apoyar en la consolidación de los diferentes informes técnicos, administrativos y financieros de la obras a ser ejecutadas por el proyecto para dar cumplimientos a los diferentes requerimientos INFIPEREIRA, la Alcaldía, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y (ó) cualquier otro ente.  4. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA.  5. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.  6. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira)  7. Apoyar en la consolidación de la estructuración de los estudios previos y pliegos de condiciones requeridos para la contratación de obras y/o servicios en el desarrollo y gestión del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, y acompañar los procesos de selección correspondientes.  8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad. Con el proyecto  9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.</p>
<p><b>OSCAR URIBE PEREZ</b></p>	<p>Prestación de Servicios profesionales como Ingeniero electricista, apoyando la supervisión de las obras de la fase de apertura del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, derivadas del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira, así como el apoyo en las actividades precontractuales para la gestión de nuevos recursos.</p>	<p>11-Apoyar en la supervisión de las obras eléctricas que le sean asignadas derivadas del convenio No. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría externa.  2-Revisar los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las obras asignadas en el componente eléctrico.  3-Apoyar en la consolidación de los diferentes informes técnicos, administrativos y financieros de la obras a ser ejecutadas por el proyecto para dar cumplimientos a los diferentes requerimientos INFIPEREIRA, la Alcaldía, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y (ó) cualquier otro ente.  4. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA.  5. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.  6. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira)  7. Apoyar en la estructuración de los estudios previos y pliegos de condiciones requeridos para la contratación de obras y/o servicios en el desarrollo y gestión del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, y acompañar los procesos de selección correspondientes.  8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.  9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.</p>
<p><b>MARIA VICTORIA HENAO</b></p>	<p>Prestación de servicios profesionales a INFIPEREIRA, como Ingeniera Agrónoma para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las</p>	<p>1-Apoyar en la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivadas del convenio No. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría asignada.  2-Garantizar que se cumpla con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias.  3- Apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos</p>

	<p>obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.</p>	<p>que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas.  3-Apoyar en la consolidación de los diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos INFIPEREIRA, la Alcaldía, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y (ó) cualquier otro ente.  4. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA así como del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.  6. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira)  8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y relacionados con el proyecto  9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.</p>
<p>JAVIER PERALTA</p>	<p>Prestación de Servicios profesionales como arquitecto, apoyando la supervisión de las obras de la fase de apertura del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, derivadas del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira, así como el apoyo en las actividades precontractuales para la gestión de nuevos recursos.</p>	<p>1-Apoyar en la supervisión de las obras que le sean asignadas derivadas del convenio No. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría externa.  2-Revisar los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las obras asignadas.  3-Apoyar en la consolidación de los diferentes informes técnicos, administrativos y financieros de la obras a ser ejecutadas por el proyecto para dar cumplimientos a los diferentes requerimientos INFIPEREIRA, la Alcaldía, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y (ó) cualquier otro ente.  4. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA, así como de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012, celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.  6. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira)  7. Coordinación de la revisión y estructuración de los paquetes de obras para la etapa II de la fase de apertura del PTFFP  7. Apoyar en la estructuración de los estudios previos y pliegos de condiciones requeridos para la contratación de obras y/o servicios en el desarrollo y gestión del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, y acompañar los procesos de selección una vez sean aprobados los recursos d ela vigencia 2013.  8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.  9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.</p>
<p>JHON HENRY MORA</p>	<p>Prestación de Servicios profesionales como ingeniero civil, apoyando la supervisión de las obras de la fase de apertura del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, derivadas del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira, así como el apoyo en las actividades precontractuales para la gestión de nuevos recursos.</p>	<p>1-Apoyar en la supervisión de las obras que le sean asignadas derivadas del convenio No. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría externa.  2-Revisar los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las obras asignadas.  3-Apoyar en la consolidación de los diferentes informes técnicos, administrativos y financieros de la obras a ser ejecutadas por el proyecto para dar cumplimientos a los diferentes requerimientos INFIPEREIRA, la Alcaldía, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y (ó) cualquier otro ente.  4. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA, así como de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012, celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.  6. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira)  7. Coordinación de la revisión y estructuración de los paquetes de obras para la etapa II de la fase de apertura del pttff.  7. Apoyar en la estructuración de los estudios previos y pliegos de condiciones requeridos para la contratación de obras y/o servicios</p>

		<p>en el desarrollo y gestión del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, y acompañar los procesos de selección una vez sean aprobados los recursos de la vigencia 2013.</p> <p>8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.</p> <p>9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA</p>
<b>JULIO CESAR MANZANO</b>	<p>Prestación de Servicios profesionales como arquitecto auxiliar, apoyando las labores del Equipo Técnico del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, derivadas del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira, así como el apoyo en las actividades precontractuales para la gestión de nuevos recursos.</p>	<p>1. Realizar la revisión y ajustes de presupuestos, especificaciones y planos requeridos en los procesos de supervisión de las obras de la fase de apertura del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</p> <p>2. Realizar la revisión y ajustes de presupuestos, especificaciones y planos requeridos en los procesos de estructuración de los paquetes de obras para la etapa II de la fase de apertura del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</p> <p>3. Apoyar la elaboración de los informes requeridos por INFIPEREIRA, la Alcaldía o el Ministerio de comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente.</p> <p>4. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA, así como de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012, celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.</p> <p>5. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira)</p> <p>6. Acompañar a INFIPEREIRA en el proceso del proyecto en aquellos asuntos que le soliciten de acuerdo con su especialidad.</p> <p>7. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.</p>
<b>MYRIAM PAOLA SALAZAR</b>	<p>1. Prestación de servicios profesionales como bióloga, apoyando la ejecución de los componentes de flora, fauna y ambiental para la fase de apertura del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, derivados de los convenios suscritos entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.</p>	<p>1. Acompañar en los trámites ante la autoridad ambiental –CARDER- de todos los permisos, autorizaciones y/o aprobaciones que requiera el proyecto.</p> <p>2. Apoyar en la revisión y evaluación de la obtención legal de los individuos de las especies incluidas en el actual Plan de Colección de fauna, desde el contexto biológico y gestión ante autoridades ambientales y otras relacionadas con el proceso de importación de fauna silvestre.</p> <p>3. Brindar apoyo técnico de acuerdo con el análisis de viabilidad y pertinencia realizado para la selección de especies sustitutas temporales o permanentes de aquellos taxa de difícil adquisición</p> <p>4. Plantear líneas de investigación en conservación y desarrollo sostenible para ser desarrolladas a mediano y largo plazo por parte del parque.</p> <p>5. Diseñar y acompañar la ejecución de un cronograma de trabajo para la adquisición de los animales de acuerdo a las fases en que se ejecutara el proyecto PTFPP, considerando los tiempos de gestión y trámite ante otras entidades.</p> <p>6. Realizar seguimiento a la aplicación del plan de manejo ambiental del Proyecto.</p> <p>7. Apoyar en el seguimiento de la ejecución del componente de paisajismo de la fase de apertura del proyecto.</p> <p>8. Elaborar informes y avances que deba realizar el Equipo Técnico del proyecto en lo relacionado con el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de manejo ambiental para presentar ante instituciones correspondientes.</p> <p>9. Acompañar el desarrollo de los programas de educación ambiental y conservación relacionados con el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</p> <p>10. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA, así como de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012, celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.</p> <p>11. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira).</p> <p>12. Realizar la supervisión a los contratos y/o convenios celebrados por INFIPEREIRA relacionados con temas ambientales, de flora y fauna.</p> <p>13. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.</p> <p>14. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA</p>



ALCALDÍA DE PEREIRA

9 INE 2013

Pereira.

Señores  
COMFIS  
Municipio de Pereira

Ref: Solicitud constitución reserva excepcional

Me permito solicitar la constitución de la reserva excepcional correspondiente al siguiente contrato

Contrato No	3380 de 2012
Contratista	CONSORCIO LOS ALPES - JESUS MARIA MARIN ALVAREZ
Objeto	Construcción y puesta en marcha de redes generales y adecuación carretable del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira
Valor	\$1.333.878.404
Fecha de inicio	Enero 14 de 2013
Fecha de terminación	Junio 13 de 2013
Valor a reservar	\$886.875.455,00
Compromiso presupuestal No	6701
Rubro	3132268 centro de costos 1107

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA EXCEPCIONAL**

Teniendo en cuenta que el contrato en mención se celebró como resultado de un proceso de selección por licitación pública, y que el mismo cuenta con una vigencia futura por valor de \$ 419.810.441,00 el cual pretende ejecutarse en el primer trimestre de la presente vigencia, se solicita la constitución de la reserva excepcional con el fin de atender los compromisos adquiridos con el Ministerio de Industria Comercio y Turismo para avanzar en la Construcción de la Primera Fase del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

Atentamente,

**MARGARITA M. ALZATE O.**  
Contratista de Apoyo a la Gerencia  
PPTFFP

**Vo.Bo. ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde

Elabora: MARGARITA M. ALZATE O.  
Contratista - INFIPEREIRA





ALCALDIA DE PEREIRA

DESPACHO DEL ALCALDE

ANEXO N° 1

Pereira

Señores  
COMFIS  
Municipio de Pereira

Ref: Solicitud constitución reserva excepcional

Me permito solicitar la constitución de la reserva excepcional correspondiente al siguiente contrato.

Contrato No	3386 de 2012
Contratista	CONSORCIO ROSERO PINEDA - CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ
Objeto	Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de construcción de la clínica veterinaria del parque temático de flora y fauna de Pereira
Valor	\$201.038.800.00
Fecha de inicio	Enero 14 de 2013
Fecha de terminación	Julio 28 de 2013
Valor a reservar	\$60.310.140
Compromiso presupuestal No	6731
Rubro	3132268 centro de costos 1107

### JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA EXCEPCIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato en mención se celebró como resultado de un proceso de selección por concurso de méritos abierto y que el mismo cuenta con una vigencia futura por valor de \$ 140.723.860.00, el cual pretende ejecutarse en el primer trimestre de la presente vigencia, se solicita la constitución de la reserva excepcional con el fin de atender los compromisos adquiridos con el Ministerio de Industria Comercio y Turismo para avanzar en la Construcción de la Primera Fase del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Atentamente

**MARGARITA M. ALZATE O.**  
Contratista de Apoyo a la Gerencia  
PPTFFP

**Vo.Bo. ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde

Elabora: MARGARITA M. ALZATE O.  
Contratista - INFIPEREIRA



Calle 19 N° 9-50 Piso 22 Complejo Urbano Diario Del Otún



ALCALDIA DE PEREIRA

DESPACHO DEL ALCALDE

-1-

ANEXO N° 4

Pereira.

Señores  
COMFIS  
Municipio de Pereira

Ref: Solicitud de incorporación de recursos a la presente vigencia  
Artículo 8 Ley 819 de 2003

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2012 se adelantaron varios procesos de selección, los cuales contaron con apropiación presupuestal de las vigencias 2012 y 2013, y que los mismos al 31 de diciembre de 2012 se encontraban debidamente adjudicados, solicito sean incorporados los recursos de la vigencia 2012 a la presente vigencia con el fin de continuar con el proceso y proceder a elaborar los respectivos contratos.

Los valores a incorporar son los siguientes

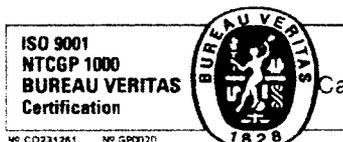
No. PROCESO	DESCRIPCION	VALOR LICITACION	NUMERO CDP	REC. 2012 CONVENIO MINISTERIO	REC. 2012 CONVENIO INFI
255	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Vías y Redes 2012	137.308.620.00	3423		41.192.586.00
180	Ejecución Contrato Licitación Clínica 2012	2.268.413.598.00	3466	894.889.164.41	125.896.954.69
220	Ejecución Contrato Licitación Bosques Andinos	14.144.040.224.00	4102	5.579.823.869.00	5.326.529.741.00
222	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Bosques Andinos	1.277.771.900.00	4103		383.331.570.00
192	Ejecución Contrato Licitación Eléctrica 2012	3.392.924.399.00	3545	1.338.508.676.00	188.307.305.00
256	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Eléctrica 2012	256.674.940.00	3546		77.002.482.00
221	Ejecución Contrato Licitación Sabana Africana	2.899.056.449.00	4104	1.143.677.770.00	160.897.633.00
223	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Sabana Africana	294.780.650.00	4105		88.434.195.00
TOTAL A INCORPORAR				8.956.899.479,41	6.391.592.466,69

Atentamente,

*Margarita M. Alzate O.*  
**MARGARITA M. ALZATE O.**  
Contratista de Apoyo a la Gerencia  
PPTFFP

*Enrique Antonio Vasquez Zuleta*

**Vo.Bo. ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde



Calle 19 N° 9-50 Piso 22 Complejo Urbano Diario Del Otún

*Handwritten signature/initials*



ALCALDIA MUNICIPAL  
 N.º 038 DE  
 DECRETO No. 038 DE

ALEXO K...

11 ENE 2013

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 8º de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 25 del Acuerdo N° 44 de 2012, y

## CONSIDERANDO

El 20 de septiembre de 2012, se suscribió el convenio No. 138 entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por valor de \$30.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

En desarrollo del mencionado convenio se adelantaron varios procesos de selección, los cuales contando con los requisitos previos se iniciaron así:

No. PROCESO	DESCRIPCION	VALOR LICITACION	NUMERO CDP	FECHA DE APERTURA
255	Interventoria Técnica, administrativa y Financiera al contrato de construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable	137.308.620,00	3423	DIC - 04 - 2012
180	Construcción clínica veterinaria del	2.268.413.598,00	3466	NOV - 15 - 2012
220	Construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos	14.144.040.224,00	4102	DIC - 05 - 2012
222	Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos	1.277.771.900,00	4103	DIC - 05 - 2012
192	Construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1	3.392.924.399,00	3545	NOV - 28 - 2012
256	Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del	256.674.940,00	3546	DIC - 04 - 2012
221	Construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana	2.899.056.449,00	4104	DIC - 05 - 2012
223	Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	294.780.650,00	4105	DIC - 04 - 2012

Dando cumplimiento con cada una de las etapas de los diferentes procesos y atendiendo los requisitos legales en materia contractual, se llevó a cabo las respectivas adjudicaciones de los procesos así:



## ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N.º 038 DE

11 ENE 2013

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

No. PROCESO	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO
255	RESOLUCIÓN N° 5146 DE DIC - 26 - 2012	CONSORCIO CABA CARMONA Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	137.308.620,00
180	RESOLUCIÓN N° 5107 DE DIC - 21 - 2012	RODRIGO CARDENAS GARCIA	2.262.743.433,00
220	RESOLUCIÓN N° 5154 DE DIC - 28 - 2012	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050 Jaime Alberto Ruiz Sanz	14.098.897.130,61
222	RESOLUCIÓN N° 5144 DE DIC - 26 - 2012	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2012 Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	1.277.771.900,00
192	RESOLUCIÓN N° 5148 DE DIC - 27 - 2012	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE Victor Hugo Zapata Cardenas	3.337.240.686,00
256	RESOLUCIÓN N° 5145 DE DIC - 26 - 2012	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martínez	256.674.940,00
221	RESOLUCIÓN N° 5147 DE DIC - 27 - 2012	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	2.890.955.864,00
223	RESOLUCIÓN N° 5143 DE DIC - 26 - 2012	CONSULTEC LTDA Enrique Castrillon	294.780.650,00

Teniendo en cuenta que los procesos anteriores se iniciaron en la vigencia 2012 y que el respectivo perfeccionamiento se realizará en la presente vigencia, se solicito la incorporación de los recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2013, con el fin de continuar con el trámite de los mismos

Los recursos que se requieren adicionar son los siguientes:

No. PROCESO	VALOR LICITACION	NUMERO CDP	CONVENIO MINISTERIO	CONVENIO INFIPEREIRA
255	137.308.620,00	3423		41.192.586,00
180	2.268.413.598,00	3466	894.889.164,41	125.896.954,69
220	14.144.040.224,00	4102	5.579.823.869,00	5.326.529.741,00
222	1.277.771.900,00	4103		383.331.570,00
192	3.392.924.399,00	3545	1.338.508.676,00	188.307.305,00
256	256.674.940,00	3546		77.002.482,00
221	2.899.056.449,00	4104	1.143.677.770,00	160.897.633,00
223	294.780.650,00	4105		88.434.195,00
			<b>8.956.899.479,41</b>	<b>6.391.592.466,69</b>



ALCALDIA MUNICIPAL  
 DECRETÓ N.º 038 DE

11 ENE 2013

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

Que mediante comunicación enviada por la Dra. Margarita Álzate, con el Vo. Bo. del Señor Alcalde Municipal, se solicitó el ajuste presupuestal correspondiente.

Que el párrafo segundo del Artículo 8º de la Ley 819 de 2003 determina que "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".

Que el Artículo 25º del Acuerdo N° 44 de 2012 (Disposiciones Generales del Presupuesto de Rentas y Gastos) establece que "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA:

## Artículo 1º.

Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$15.348.491.946,10), así:

2	RECURSOS DE CAPITAL	15.348.491.946,10
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	15.348.491.946,10
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	15.348.491.946,10

## Artículo 2º.

Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$15.348.491.946,10), así:

## SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código	Concepto	Valor \$	Proyecto	Fondo
3.13.22.68	Atractivos y productos turísticos	8.956.899.479,41	12710108	473
		6.391.592.466,69	12710108	474



ALCALDIA MUNICIPAL  
--- 038  
DECRETO No. DE

11 ENE 2013

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

Artículo 3°.

El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los,

11 ENE 2013

**ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**  
Alcalde Municipal

**FABIO MORENO GAITÁN**  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

**EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS**  
Secretario Jurídico

**RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ**  
Subsecretario de Asuntos Financieros (E)

Proyectó: Rodrigo Gallego G

FLUJO DE CAJA RECURSOS INFI

No. PROCESO	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
176	Ejecución Contrato Licitación Vías y Redes 2012	1.303.878.404,00	45%	586.745.281,80	586.745.281,80		143.426.624,44	143.426.624,44	143.426.624,44	143.426.624,44	143.426.624,44		
255	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Vías y Redes 2012	137.308.620,00	30%	41.192.586,00	41.192.586,00		16.019.339,00	16.019.339,00	16.019.339,00	16.019.339,00	16.019.339,00	16.019.339,00	
180	Ejecución Contrato Licitación Clínica 2012	2.262.743.343,00	45%	1.018.234.504,35	1.018.234.504,35		248.901.767,73	248.901.767,73	248.901.767,73	248.901.767,73	248.901.767,73		
181	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Clínica 2012	201.033.800,00	30%	60.310.140,00	60.310.140,00		23.453.943,33	23.453.943,33	23.453.943,33	23.453.943,33	23.453.943,33	23.453.943,33	
220	Ejecución Contrato Licitación Bosques Andinos	14.098.897.130,61	45%	6.344.503.708,77	6.344.503.708,77		1.107.770.488,83	1.107.770.488,83	1.107.770.488,83	1.107.770.488,83	1.107.770.488,83	1.107.770.488,83	1.107.770.488,83
222	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Bosques Andinos	1.277.771.900,00	30%	383.331.570,00	383.331.570,00		111.805.041,25	111.805.041,25	111.805.041,25	111.805.041,25	111.805.041,25	111.805.041,25	111.805.041,25
192	Ejecución Contrato Licitación Eléctrica 2012	3.337.240.686,00	45%	1.501.758.308,70	1.501.758.308,70		262.211.768,19	262.211.768,19	262.211.768,19	262.211.768,19	262.211.768,19	262.211.768,19	262.211.768,19
256	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Eléctrica 2012	256.674.940,00	30%	77.002.482,00	77.002.482,00		22.459.057,25	22.459.057,25	22.459.057,25	22.459.057,25	22.459.057,25	22.459.057,25	22.459.057,25
221	Ejecución Contrato Licitación Sabana Africana	2.890.955.864,00	45%	1.300.930.138,80	1.300.930.138,80		318.005.145,04	318.005.145,04	318.005.145,04	318.005.145,04	318.005.145,04		
223	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Sabana Africana	294.780.650,00	30%	88.434.195,00	88.434.195,00		34.391.075,83	34.391.075,83	34.391.075,83	34.391.075,83	34.391.075,83	34.391.075,83	
	Ejecución Contrato Convenio Paisajismo 2012-2013	2.800.000.000,00		683.013.005,00	683.013.005,00	302.426.713,57	302.426.713,57	302.426.713,57	302.426.713,57	302.426.713,57	302.426.713,57	302.426.713,57	

Mesa de

**ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO 052 DE 2012****SUSCRITO ENTRE INFIPEREIRA Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA****ENERO 31 DE 2013****DESCRIPCION DEL CONTRATO:**

El 25 de junio de 2012, se celebró el contrato interadministrativo N° 52, entre INFIPEREIRA Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA, con el fin de Transferir al Municipio de Pereira la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) como contrapartida al contrato Interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira para llevar a cabo la coordinación de las acciones necesarias para ejecutar oportunamente la primera etapa de la fase 1 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

**INFORMACION DEL CONTRATO:**

**OBJETIVO:** Aunar esfuerzos a través del acompañamiento institucional para el desarrollo y gestión de la construcción de la primera etapa de la fase 1 del Parque Temático de Flora y fauna de Pereira.

Contrato Interadministrativo:	52/2012
Municipio:	Pereira
Valor Contrato:	\$ 20.000.000.000
Plazo:	Hasta 31 de diciembre de 2013

## ACTIVIDADES REALIZADAS

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de INFIPEREIRA derivadas del convenio, se adelantaron en el mes de enero las siguientes actividades:

### CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO DE A APOYO AL PROYECTO:

Se contrató el equipo de profesionales con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas con el Ministerio de industria Comercio y Turismo así:

(Cuadro)

### APOYO A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Una vez agotado todo el proceso de contratación de las diferentes obras con sus respectivas interventorías se tiene la programación de ejecución de las mismas así:

No. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	Nº CONTRATO	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR ADJUDICADO
176	Construcción 1 etapa de <b>redes generales</b> y adecuación carretable del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO LOS ALPES JesusMaria Marín Alvarez	3380	FEB - 07 - 2013	JUL - 06 - 2013	1.303.878.404
255	Interventoria Técnica, administrativa y Financiera al contrato de construcción 1 etapa de <b>redes generales</b> y adecuación carretable del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO CABA CARMONA Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	206	FEB - 01 - 2013	AGOS - 31 - 2013	137.308.620
180	Construcción clínica veterinaria del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	RODRIGO CARDENAS GARCIA	183	FEB 25		2.262.743.433
181	Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción de la <b>clínica veterinaria</b> del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martinez	3386	FEB - 01 - 2013	AGOS - 15 - 2013	201.033.800

No. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	Nº CONTRATO	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR ADJUDICADO
220	Construcción obras en la Bioregion <b>Bosques Andinos</b> del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050 Jaime Alberto Ruiz Sanz	205	FEB 25		14.098.897.131
222	Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción obras en la Bioregion <b>Bosques Andinos</b> del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2012 Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	208	FEB - 01 - 2013	OCT - 31 - 2013	1.277.771.900
192	Construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la <b>obra eléctrica</b> , de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE Victor Hugo Zapata cardenas	233	FEB - 11 - 2013	OCT - 10 - 2013	3.337.240.686
256	Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la <b>obra eléctrica</b> , de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martinez	182	FEB - 01 - 2013	OCT - 31 - 2013	256.674.940
221	Construcción primera etapa Bioregion <b>Sabana Africana</b> del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	391	FEB - 07 - 2013	JUL - 06 - 2013	2.890.955.864
223	Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción primera etapa Bioregion <b>Sabana Africana</b> del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	CONSULTEC LTDA Enrique Castrillón	207	FEB - 01 - 2013	AGOS - 15 - 2013	294.780.650



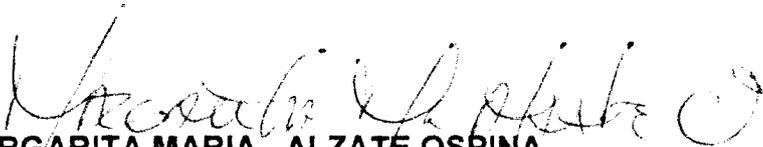
## TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO

A partir de la contratación relacionada anteriormente, se elaboró el flujo de caja respectivo (ver anexo )

Teniendo en cuenta la programación de pagos, tanto de las obras como de las interventorías se requiere por parte de INFIPEREIRA los siguientes recursos:

MES	RECURSOS
Enero	\$1.000.000.000.
Febrero	\$1.387.882.633.
Marzo	\$2.590.870.964.
Abril	\$2.590.870.964
Mayo	\$2.590.870.964
Junio	\$2.590.870.964
Julio	\$2.590.870.964
Agosto	\$1.880.537.427.
Septiembre	\$1.504.246.355.
Octubre	\$1.272.978.765.

De acuerdo con lo anterior se hará la respectiva solicitud de los recursos correspondientes al mes de enero para ser girados en la segunda semana de febrero.

  
**MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**  
Supervisora del convenio



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 138 - 2.012**

**SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y  
TURISMO Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

**ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO**

Pereira, enero 30 de 2013.



Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira  
Calle 19 N° 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun - Piso 22 Info@lapromotora.gov.co  
Teléfono (57)(6) 3 15 1617 Pereira - Risaralda - Colombia www.lapromotora.gov.co



En la ciudad de Bogotá el día 30 de enero se reunieron por parte del Ministerio la arquitecta Vivian Lucia Salas López, en representación del interventor del Convenio Dr Rodolfo Rodríguez Suarez y Margarita María Alzate Ospina, contratista de INFIPEREIRA, como representante del Alcalde de Pereira.

#### INFORMACION DEL CONTRATO:

<b>Contrato Interadministrativo N°:</b>	138/2012
<b>Municipio:</b>	Pereira
<b>Valor Contrato:</b>	\$ 30.000.000.000
Por parte del Ministerio:	\$10.000.000.000
Por parte del Municipio:	\$20.000.000.000
<b>Plazo :</b>	1 año
<b>Fecha de Inicio:</b>	26 de sept de 2012
<b>Fecha de Terminación:</b>	25 de sept de 2013

**Objeto:** Transferir al Municipio los recursos asignados en el presupuesto del MINISTERIO por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000), para desarrollar el Proyecto de infraestructura turística denominada PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA en la primera etapa de la fase 1.

#### DEESARROLLO

Se hace una revisión de informe que se envió por parte del ente territorial con corte Diciembre 31 de 2012, y se procede a hacer entrega de la carpeta que contiene copia de cada uno de los contratos celebrados derivados de los procesos licitatorio así;



No. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	Nº CONTRATO	PLAZO EN MESES	VALOR ADJUDICADO
176	Construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO LOS ALPES Jesus Maria Marín Alvarez	3380	5	1.303.878.404
255	Interventoría Técnica, administrativa y Financiera al contrato de construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO CABA CARMONA Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	206	6	137.308.620
180	Construcción clínica veterinaria del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	RODRIGO CARDENAS GARCIA	183	5	2.262.743.343
181	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción de la clínica veterinaria del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martinez	3386	5	201.033.800
220	Construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050 Jaime Alberto Ruiz Sanz	205	8	14.098.897.131
222	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2012 Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	208	9	1.277.771.900
192	Construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE Víctor Hugo Zapata cárdenas	233	8	3.337.240.686

No. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	Nº CONTRATO	PLAZO EN MESES	VALOR ADJUDICADO
256	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martinez	182	9	256.674.940
221	Construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	391	5	2.890.955.864
223	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	CONSULTEC LTDA Enrique Castrillón	207	6,5	294.780.650

De cada proceso se anexa;

- ✓ Resolución de adjudicación
- ✓ minuta de contrato
- ✓ Pólizas con su respectiva aprobación
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal
- ✓ Compromiso presupuestal

La Arquitecta Vivian revisa la carpeta encontrando que esta conforme al cuadro anterior.



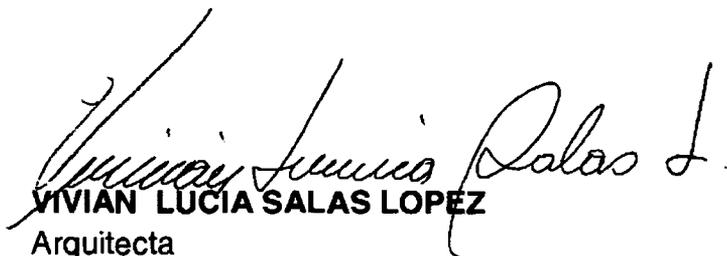
102  
PEREIRA  
150  
AÑOS



La Dra Margarita Informa que una vez se suscriban las actas de inicio de las obras, estas serán enviadas al ministerio.

Se define como fecha de visita al proyecto por parte de los representantes del Ministerio el día 5 de marzo.

Para constancia se firma en Bogota a los 30 días del mes de enero de 2013.



**VIVIAN LUCIA SALAS LOPEZ**

Arquitecta

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



**MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**

Contratista Apoyo a la Gerencia

Parque Temático Flora y Fauna de Pereira.





## ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORIA No.	02
<b>FECHA:</b> Pereira abril 19 de 2013	
<b>CONTRATO No.</b> 06 del 04 de enero de 2013	
<b>CONTRATISTA:</b> Margarita María Alzate Ospina	
<b>OBJETO:</b> "Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira".	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> Del 04 de febrero al 03 de marzo de 2013	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato es de \$94.273.333 incluye IVA (Régimen Común).	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante actas mensuales vencidas de (\$7.900.000) incluido IVA, de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta que hace parte integral del contrato, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañado del informe.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> \$ 7.900.000 incluido IVA, régimen común	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de actividades del 04 de febrero al 03 de marzo de 2013.</li><li>2. Acta de asistencia reuniones equipo Técnico y del equipo de componente de Paisajismo</li><li>3. Correo electrónico de Supervisora del Ministerio</li><li>4. Ajuste Licencia Clínica Veterinaria</li><li>5. Seguimiento al Flujo de Caja Convenio N°052 INFIPEREIRA – MUNICIPIO DE PEREIRA.</li><li>6. Informe Convenio Ministerio N° 138 de 2012</li></ol> <p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que Margarita María Alzate presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <p>Articular la planificación, la presupuestación, la ejecución y el seguimiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.</p> <p>2).Articular la gestión administrativa ante las diferentes instancias públicas y/o privadas, que permitan la ejecución y operación del proyecto.</p> <p>3).Ejercer la supervisión ó interventoría de los contratos que le asigne INFIPEREIRA.</p> <p>4).Apoyar en la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 052 de 2012, celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA.</p>	



- 5). Apoyar la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira.
- 6). Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012 (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del macroproyecto Parque Temático de Flora y fauna de Pereira.
- 7). Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados en desarrollo del proyecto realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos.
- 8). Apoyar a la Gerencia de INFIPEREIRA en los diferentes trámites ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente del orden nacional y/o internacional relacionado con la Dirección del proyecto.
- 9). Articular los diferentes trámites ante las autoridades ambientales Municipales relacionados con licencias y/o permisos que requiera el proyecto.
- 10). Articular la estructuración de todos los procesos de contratación que requiera el proyecto
- 11). Articular la organización, gestión y ejecución que el proyecto demande.
- 12). Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
- 13). Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 04 de febrero y 03 de marzo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 94.273.333
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 7.900.000	
VALOR A PAGAR	\$ 7.900.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 78.473.333	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 94.273.333</b>	<b>\$ 94.273.333</b>



<b>BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES</b>		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

<b>CALIFICACIÓN</b>		
<b>Siempre</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Nunca</b>
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	<b>SIEMPRE 3</b>	<b>CASI SIEMPRE 2</b>	<b>NUNCA 1</b>
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	/		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	/		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	/		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	/		
<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	<b>SIEMPRE 3</b>	<b>CASI SIEMPRE 2</b>	<b>NUNCA 1</b>
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	/		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	/		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	/		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	/		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	/		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			/
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>28</b>		

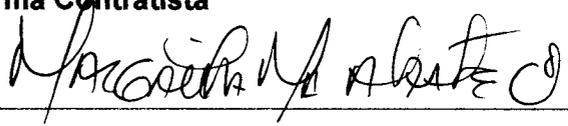


## CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	<input type="checkbox"/>
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	<input type="checkbox"/>

**COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)**

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Interventor</b> 
--	--

Catamarca

Margarita María Abate Ospina  
NIT. 66817771-8

FACTURA DE VENTA  
No. 086

Conjunto Alta Pradera Uno Casa 2 - Tel.: 315 288 9318 Pereira - Risaralda

Fecha:	Nov 19 de 2013
Señores:	DUFIPEREMIA
Dirección:	C.C./NIT

RES. DIAN No. 16000072779  
FECHA: 2009/11/30  
RANGO 1 al 100 AUTORIZA  
IVA - RÉGIMEN COMÚN

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Prestación de servicios profesionales RESOLUCION DIAN No 160000035876 Fecha 2711 12 30 Numeracion Habilitada del 056 al 100		
SON:	Margarita María Abate Ospina	Sub-total	6'810.345=
		I.V.A.	1'089.655=
		TOTAL	7'900.000=





Número de Planilla: 8371997459  
 PIN PARA PAGO: 8304349201  
 Periodo: ABRIL 2013  
 Número de Identificación: 66817771

Fecha de pago  
 MM/DD/AAAA Valor Aporte  
 04/16/2013 \$ 826 120

Fechas de pago con intereses	
04/17/2013	\$ 826,740
04/18/2013	\$ 827,362
04/19/2013	\$ 827,882
04/22/2013	\$ 829,844
04/23/2013	\$ 830,466
04/24/2013	\$ 831,088

Mes a mes para realizar su pago usando su PIN único. Solamente diríjase a los puntos de pago y presente el siguiente número: 83XX349201

Reemplace XX por el número de mes que desea pagar con un cero a la izquierda si es menor que 10

**PUNTOS DE PAGO**

Por favor diríjase a los siguientes bancos o puntos de pago para que pueda realizar sus aportes:

- Centros Especializados de Pago
- CEP COLPATRIA, Puntos VIA - Baloto, Banco de Bogotá, Almacenes Grupo éxito - Santitas - Porxina, Carrefour, Banco Av Villas - Fed CICA, Banco de Occidente

Fecha de Liquidación  
 16/04/2013 11:54 a.m.



**COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA**

Número de Planilla (PIN): 8304349201

Número de Identificación Aportante: 66817771

Valor a Pagar \$: 826.120

AVV 305 20130416 15:00 SC 995 LINEA 0  
 VR PAGADO: 826.740.00  
 NOMBRE: COMPENSAR  
 CLAVE: 8304349201  
 ID: 66817771  
 Fecha Aplicación: 20130417 PIN: 150520  
 Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

ESPACIO PARA TIMBRE

ESTIMADO CUENTE VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR ILUSTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TIENE RESPONSABILIDAD POR ESTE FORMATO. EL SOBRANTE DE LA TRANSACCION SERA EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERA EL UNICO SOPORTE FISICO DE SU TRANSACCION CONSERVELO PARA CUALQUIER VERIFICACION

Pereira, Abril 16 de 2013

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira



**TABLA DE CONTENIDO**

1. Introducción.....3  
2. Actividades según alcances del contrato.....6  
3. Información General del Contrato.....12

**ANEXOS**

**Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo al proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (PTFFP)**

Informe de Actividades No. 2 de 2013  
Del 04 de febrero al 03 de marzo de 2013

**INTRODUCCIÓN**

En el presente informe, se enumeran y describen las actividades ejecutadas en el período comprendido entre el 04 de febrero y el 03 de marzo de 2013, en cumplimiento del contrato No. 06 del 2013.

Las labores de esta prestación de servicios, han sido desarrolladas de acuerdo con lo consignado en el contrato No.06 del 2013 celebrado entre INFIPEREIRA y la Economista Margarita María Alzate Ospina, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira".

---

MARGARITA ALZATE OSPINA  
ECONOMISTA  
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

**ALCANCES DEL CONTRATO  
EL CONTRATO TIENE LOS SIGUIENTES ALCANCES**

- 1).Articular la planificación, la presupuestación, la ejecución y el seguimiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.
- 2).Articular la gestión administrativa ante las diferentes instancias públicas y/o privadas, que permitan la ejecución y operación del proyecto.
- 3).Ejercer la supervisión ó interventoría de los contratos que le asigne INFIPEREIRA.
- 4).Apoyar en la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 052 de 2012, celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA.
- 5).Apoyar la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira.
- 6). Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012 (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del macroproyecto Parque Temático de Flora y fauna de Pereira.
- 7).Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados en desarrollo del proyecto realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos.
- 8).Apoyar a la Gerencia de INFIPEREIRA en los diferentes trámites ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente del orden nacional y/o internacional relacionado con la Dirección del proyecto.
- 9).Articular los diferentes trámites ante las autoridades ambientales Municipales relacionados con licencias y/o permisos que requiera el proyecto.
- 10).Articular la estructuración de todos los procesos de contratación que requiera el proyecto
- 11).Articular la organización, gestión y ejecución que el proyecto demande.

**12).** Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.

**13).** Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

## ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN ALCANCES DEL CONTRATO

### Equipo Técnico

Orientación y seguimiento a cada uno de los compromisos asignados a cada uno de los integrantes del equipo técnico.

Reuniones semanales de seguimiento a los coordinadores de obra y seguimiento semanal al componente de paisajismo.

Anexo 01 (registro de asistencias a reuniones)

### Planificación del Proyecto

A partir de la solicitud del Ministerio mediante correo de febrero 26 (ver anexo No. 02), se realizó la estructuración de los recursos para la segunda etapa de la Fase de apertura del proyecto así:

RESUMEN INVERSIONES			
Descripción	Valor Total	Ministerio	Municipio
Sabana Africana	17.841.282.313	17.322.662.886	518.619.427
Interventoría	1.400.000.000	0	1.400.000.000
Edificio Acceso	2.829.090.265	1.522.838.459	1.306.251.806
Interventoría	226.000.000	0	226.000.000
PTAR	1.512.397.773	1.154.498.655	357.899.118
Interventoría	133.000.000	0	133.000.000
<b>Totales</b>	<b>23.941.770.351</b>	<b>20.000.000.000</b>	<b>3.941.770.351</b>

### Procesos contractuales

Gestión ante las diferentes dependencias de la alcaldía para continuar con los trámites de legalización de los contratos derivados de cada uno de los procesos de licitación adelantados en la vigencia 2012.

Una vez culminados todos los trámites se tiene el siguiente resultado:

Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO	PLAZO EN MESES	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
3380	Construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO LOS ALPES Jesus Maria Marin Alvarez	1.303.878.404	5	FEB - 07 - 2013	JUL - 06 - 2013
206	Interventoría Técnica, administrativa y Financiera al contrato de construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO CABA CARMONA Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	137.308.620	6	FEB - 01 - 2013	AGOS - 31 - 2013
183	Construcción clínica veterinaria del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	RODRIGO CARDENAS GARCIA	2.262.743.343	5	FEB - 25 - 2013	JUL - 24 - 2013
3386	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción de la clínica veterinaria del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martinez	201.033.800	5	FEB - 01 - 2013	AGOS - 15 - 2013
205	Construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050 Jaime Alberto Ruiz Sanz	14.098.897.131	8	FEB - 25 - 2013	OCT - 24 - 2013
208	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2012 Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	1.277.771.900	9	FEB - 01 - 2013	OCT - 31 - 2013
233	Construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE Victor Hugo Zapata cardenas	3.337.240.686	8	FEB - 11 - 2013	OCT - 10 - 2013

MARGARITA ALZATE OSPINA  
ECONOMISTA  
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO	PLAZO EN MESES	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
182	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martinez	256.674.940	9	FEB - 01 - 2013	OCT - 31 - 2013
391	Construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	2.890.955.864	5	FEB - 07 - 2013	JUL - 06 - 2013
207	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	CONSULTEC LTDA Enrique Castrillón	294.780.650	6,5	FEB - 01 - 2013	AGOS - 15 - 2013

- Se tramitó ante la Curaduría Urbana No. 02 una aclaración a la licencia de la construcción de la Clínica Veterinaria. (ver anexo No. 03)

#### Ejecución presupuestal:

En el periodo se realizaron las siguientes gestiones ante la secretaria de hacienda municipal:

#### COMPROMISOS Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

RUBRO	3132268
NOMBRE RUBRO	Atractivos y Productos Turísticos

No COMP	NO. DIP	FONDO	VALOR	NOMBRE TERCERO
19	43	474	2.116.986.995	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.SP
20	44	474	140.723.660	CONSORCIO ROSERO PINEDA
21	45	474	417.002.949	CONSORCIO LOS ALPES
249	463	474	256.674.940	CONSORCIO ROSERO PINEDA
250	460	473	894.889.164	CARDENAS GARCIA RODRIGO
250	460	474	1.367.854.179	CARDENAS GARCIA RODRIGO
289	461	473	5.579.823.869	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050
289	461	474	8.519.073.262	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050
290	458	474	137.308.620	CONSORCIO CABA CARMONA
291	459	474	294.780.650	CONSULTEC LTDA
294	465	474	1.277.771.900	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2012
322	462	473	1.338.508.676	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE
322	462	474	1.998.732.010	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE
522	464	473	1.143.677.770	RAMIREZ CUARTAS NESTOR
522	464	474	1.747.278.094	RAMIREZ CUARTAS NESTOR

### **Seguimiento al convenio 052 celebrado entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIA**

Revisión y acompañamientos de las diferentes actividades a cargo de INFIPEREIRA derivados del convenio.

Seguimiento al flujo de caja del proyecto para programar pagos de anticipos en lo que corresponde a los recursos a cargo de INFIPEREIRA. (Anexo N°4)

### **Seguimiento al convenio 138 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Industria Comercio y Turismo**

Con el fin de cumplir las obligaciones a cargo del Municipio, se realizó EL INFORME CON CORTE Febrero 28 de 201—( Anexo N°5 )

### **Supervisión de los contratos asignados**

Se llevó a cabo la supervisión de los siguientes contratos asignados, los cuales se encuentran al día.

- Contrato N°5 de 2013 – Arturo José Díaz Gómez
- Contrato N°7 de 2013 – Luz Mery Franco Barco
- Contrato N°13 de 2013 – María Victoria Henao Castaño

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

- Contratista:** Margarita María Alzate Ospina
- Contrato:** 06 del 04 de enero de 2013
- Objeto:** "Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira"
- Plazo:** Once (11) Meses y veintiocho (28) días.
- Valor:** El valor del contrato es de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ( \$94.273.333) IVA incluido.

  
**MARGARITA ALZATE OSPINA**  
Contratista

# **ANEXOS**

1. ACTA DE ASISTENCIA REUNIONES EQUIPO TECNICO Y DEL EQUIPO DEL COMPONENTE DE PAISAJISMO.
2. CORREO ELECTRONICO SUPERVISORA MINISTERIO.
3. AJUSTE LICENCIA CLINICA VETERINARIA.
4. SEGUIMIENTO AL FLUJO DE CAJA CONVENIO 052 – INFIPEREIRA – MUNICIPIO DE PEREIRA
5. INFORME CONVENIO MINISTERIO No. 138 DE 2012



ANEXO N° 1

### ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: **PARQUE TEMÁTICO FLORES Y ROSA DE PEREIRA** Responsable: **MARGARITA ALZATE OSPINA**

Tema: **SEGUIMIENTO A COORDINACIÓN TÉCNICA** Fecha: **FEBRERO 5/13** Pagina      de     

Lugar: **EDIF. DIÓSCUR DEL VALLE P. 22** Hora de Inicio: **4:00 pm.** Hora de Terminación: **4:45 pm**

N°	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo
1	MARGARITA ALZATE	gerente	315-2889318	margalospa@alroo.co
2	ARTURO JOSÉ DÍAZ G.	Ing. civil	3151677	adiaz@unipeveiv2.904.co
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				



## ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia:

BANQUE TEMISTICO FLORES Y FALSA

Responsable:

ARTURO JOSE DIAZ GOMEZ

Tema:

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES EQUIPO TEC

Fecha:

11/02/2015

Pagina \_\_\_ de \_\_\_

Lugar:

SALA DE JUNTAS INFIPEREIRA

Hora de Inicio:

9:00 AM

Hora de Terminación:

11:00 AM

1	LUZ MERY FRANCO BORJA	P.T.F.F.P	Administr	3151634	3155660543	luzmeryfranco@gmail.com
2	Oscar Uribe Perez	P.T.F.F.P	Supervisor	3151634	3155322073	oscaruribe20@hotmail.com
3	Elva Henay Meca Gal.	P.T.F.F.P	Aspirante	3330710	3330710	geotecnologias@hda.fie.gov.ec
4	Javier Peralta	P.T.F.F.P	Aspirante	3240279	312823410	Javier10317@gmail.com
5	ARTURO JOSE DIAZ G.	P.T.F.F.P	Inq. Civil	3151074	316441915	adiaz@infipereira.gov.ec
6	German Garcia Combs	P.T.F.F.P	Supervisor	3155326317	3151617	germanptff@gmail.com
7	Marcelo P. Rivas	P.T.F.F.P	Aspirante	-	3152559318	marcelosp@hda.fie.gov.ec
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						



ACTA DE REUNIONES

ANEXO Nº 1

126

Fecha feb. 15-2013 Acta No: 5 Página 4 de 4

Tema: Seguimiento contrato de mantenimiento y limpieza ASEO en P.T.F.F.P.

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	<u>Julio E. Pineda</u>	<u>EAD</u>	<u>INTERVENIDOR</u>	<u>[Signature]</u>
2	<u>Orlando Ramirez P.</u>	<u>EAP</u>	<u>Coordinador</u>	<u>[Signature]</u>
3	<u>[Signature]</u>	<u>EAP</u>	<u>Supervisor</u>	<u>[Signature]</u>
4	<u>[Signature]</u>	<u>EAP</u>	<u>contractista</u>	<u>[Signature]</u>
5	<u>LEIDA JHANA ICPEZ G.</u>	<u>EAP</u>	<u>Contractista</u>	<u>[Signature]</u>
6				
7	<u>Maria Victoria</u>	<u>PTFFP</u>	<u>Ing Agr</u>	<u>[Signature]</u>
8	<u>[Signature]</u>	<u>PTFFP</u>	<u>Comunicador</u>	<u>[Signature]</u>
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



# ACTA DE REUNIONES

ANEXO No 1

Fecha Feb. 27. 2013 Acta No: 06 Página 3 de 3  
 Tema: Seguimiento en Avance contrato ASEO. P.T.F.F.P.

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	JULIO E. PINEDA PUEC	E.A.P.	CONTRATISTA	
2	Diana Angarita	Comunidades Intercomunitarias	Contratista	
3	<del>El Pineda</del> Ileana	ETAP	Subgerente	
4	LEIDY JOHANA LOPEZ	ASEO	Contratista	
5	MARCELA COSPIGUA	ASEO	Contratista	
6	Poliana Nájera	Comunidades Intercomunitarias	Contratista	
7	Paola Victoria	PT.F.F.P.	Ing Agr	
8	Mónica	PT.F.F.P.	Contratista	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

128

ANEXO No 2

Tu versión de Internet Explorer ya no es compatible con Gmail. Es posible que algunas características no funcionen correctamente. Pásate a un navegador más moderno como



maralosp@yahoo.com



Correo

Mover a Recibidos

Más

11 de aproximadamente 97

REDACTAR

Cupones de Restaurantes - www.Downtown.com.co/Paintball - Ofertas imperdibles en restaurantes y entretenimiento ,Regístrate aquí!

Recibidos (113)

Destacados

Importante

Enviados

Borradores (72)

Personal

Viaje

Más

Rv: DNP - PTFF

Recibidos

Margarita Maria Alzate Ospina

para mí

para imprimir

----- Mensaje reenviado -----

De: Vivian Lucia Salas Lopez - Cont <vsalas@mincomercio.gov.co>

Para: "Margarita Maria Alzate Ospina (maralosp@yahoo.com)" <maralosp@yahoo.com>

Enviado: Martes, 26 de febrero, 2013 8:46 A.M.

Asunto: RV: DNP - PTFF

Hola Margarita, tengo reunión en DNP mañana para liberar los 20 000 mil millones, por favor envíame los presupuestos en ex

Buscar contactos...

JOHN HENRY MO...

Alfredo Torres

Claudio Olivella

iphone imo im

Javier Peralta

adriana cuartas

Arturo Diaz Gomez

GERMAN GARCI...

Julio cesar Manzano

Naida Carolina Pul...

ouribeperez

De: Vivian Lucia Salas Lopez - Cont

Enviado el: martes, 26 de febrero de 2013 08:41 a.m.

Para: [mguaque@dnp.gov.co](mailto:mguaque@dnp.gov.co); Vivian Lucia Salas Lopez - Cont

CC: Rodolfo Rodríguez Suarez

Asunto: DNP - PTFF

Listo mañana miércoles a las 8 am estare alla, este es el pantallazo del parque de Pereira, en reunion del viernes con Rodolfo parque, 7.000 para el centro de convenciones de Pereira y 10.000 para proyectos en la región

Costo de las actividades

Año

Buscar

Costo de las actividades

Etapa	Componente	Actividad	Recursos solicitados fuentes ficha	Apropiación inicial	Asignación vigente
Inversión	Estudios	PRIMERA ETAPA DE INSTALACION REDES DE	1.338.528.000	1.774.000.000	0



CONVENIO 052 DE JUNIO DE 2012  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA

SEGUIMIENTO AL FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO - Recursos INFIPEREIRA

No. PROCESO	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	VALOR CON CARGO A INFIPEREIRA	VALORES QUE CORRESPONDEN AL RECURSO APORTADO POR INFIPEREIRA								
				PAGADO FEBRERO	PROGRAMADO MARZO	PROGRAMADO ABRIL	PROG. MAYO	PROGRAM. JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
176	Ejecución Contrato Licitación Vías y Redes 2012	1.303.878.404	791.198.310	0	143.426.624	143.426.624	143.426.624	143.426.624	143.426.624	74.065.188		
255	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Vías y Redes 2012	137.308.620	137.308.620	41.192.586	16.019.339	16.019.339	16.019.339	16.019.339	16.019.339	16.019.339		
180	Ejecución Contrato Licitación Clínica 2012	2.262.743.343	1.367.854.179	123.345.340	248.901.768	248.901.768	248.901.768	248.901.768	248.901.768			
181	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Clínica 2012	201.033.800	201.033.800	60.310.140	23.453.943	23.453.943	23.453.943	23.453.943	23.453.943	23.453.943		
220	Ejecución Contrato Licitación Bosques Andinos	14.098.897.131	8.519.073.262	764.679.840	1.107.770.489	1.107.770.489	1.107.770.489	1.107.770.489	1.107.770.489	1.107.770.489	1.107.770.489	
222	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Bosques Andinos	1.277.771.900	1.277.771.900	383.331.570	111.805.041	111.805.041	111.805.041	111.805.041	111.805.041	111.805.041	111.805.041	111.805.041
192	Ejecución Contrato Licitación Eléctrica 2012	3.337.240.686	1.998.732.010	163.249.633	262.211.768	262.211.768	262.211.768	262.211.768	262.211.768	262.211.768	262.211.768	
256	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Eléctrica 2012	256.674.940	256.674.940	77.002.482	22.459.057	22.459.057	22.459.057	22.459.057	22.459.057	22.459.057	22.459.057	22.459.057
221	Ejecución Contrato Licitación Sabana Africana	2.890.955.864	1.747.278.094	157.252.369	318.005.145	318.005.145	318.005.145	318.005.145	318.005.145			
223	Ejecución Contrato Concurso de Meritos Sabana Africana	294.780.650	294.780.650	88.434.195	34.391.076	34.391.076	34.391.076	34.391.076	34.391.076	34.391.076		
	Ejecución Contrato Convenio Paisajismo 2012-2013	2.800.000.000	2.116.986.995	0	302.426.714	302.426.714	302.426.714	302.426.714	302.426.714	302.426.714	302.426.714	
		<b>28.861.285.338</b>	<b>18.708.692.759</b>	<b>1.858.798.154</b>	<b>2.590.870.964</b>	<b>2.590.870.964</b>	<b>2.590.870.964</b>	<b>2.590.870.964</b>	<b>2.590.870.964</b>	<b>1.954.602.615</b>	<b>1.806.673.069</b>	<b>134.264.099</b>

FECHA DE SEGUIMIENTO: Febrero 28 de 2013

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

*Margarita M. Alzate Ospina*  
MARGARITA M. ALZATE OSPINA

CPS No. 6 de 2013

Apoyo Gerencia Proyecto

 <p><b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</b> República de Colombia</p>	<p><b>INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b> <b>138 DE 2012</b></p>
---	--

**INFORME No. 3**

**FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 28 de febrero de 2013**

**PERIODICIDAD:** (Mensual)

<b>Mensual</b>	<b>Bimestral</b>	<b>Trimestral</b>	<b>Semestral</b>	<b>Anual</b>	<b>Otro</b>
X					

**PERIODO REPORTADO: DESDE 2012-02-01 HASTA 2013-02-28**

<b>Desde</b>		<b>Hasta</b>	
2013	febrero	01	2013
		febrero	28

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 5352 del 30 de diciembre de 2011 *“Por la cual se adopta el manual de Contratación, supervisión o interventoría del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones”*.

**1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

<b>N° convenio: 138 de 2012.</b>			
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUNICIPIO DE PEREIRA</b>			
<b>Valor del Contrato:</b> Diez Mil Millones de Pesos M/CTE (\$10.000.000.000)	Información Financiera		
	C.D.P: N°54712 del 25 de junio de 2012. Unidad Ejecutora 350101000 MCIT- Gestión General.		
	<b>Proyecto de inversión:</b> “Construcción y mejoramiento de infraestructura turística para desarrollo regional a nivel nacional” Código BPIN 1106001250000		
<b>Objeto del contrato: Transferir al Municipio los recursos asignados en el presupuesto del Ministerio por valor de \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos) para desarrollar el proyecto de infraestructura turística denominado PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA en la primera etapa de la fase I.</b>			
<b>Fecha de suscripción del convenio 20 de septiembre de 2012.</b>	Ejecución del Contrato		
	Fecha de inicio: 26 de septiembre de 2012		Fecha de terminación: 25 de septiembre de 2013.
	Plazo: 12 meses.	Vigencia: 26 de septiembre 2012	Modificaciones en plazo:
<b>Interventor/Supervisor</b>	<b>Nombre</b> RODOLFO RODRÍGUEZ SUÁREZ	<b>Cargo /No. Contrato</b> Asesor Viceministro de Turismo.	<b>Dependencia</b> Viceministerio de Turismo.

 <p><b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</b> República de Colombia</p> <p><small>Libertad y Orden</small></p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 138 DE 2012</b>
--	--

<b>GARANTÍAS:</b>  Póliza 23GU034768  Certificado 23GU046382	<b>Fecha aprobación:</b>  26 de septiembre de 2012	<b>Vigencia:</b> Desde - Hasta  26/09/2012      21/09/2016
<b>Compañía Aseguradora</b>	<b>CONFIANZA</b>	

**NOTA:** En el evento que se detallan modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

<b>DESCRIPCIÓN DE AVANCE TÉCNICO avance en la ejecución</b>
<p>Cumpliendo con el cronograma planteado para la ejecución del convenio se publicaron en la página de contratación del estado <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> los procesos de selección: Licitación Pública N° 176-2012: Construcción I etapa de Redes Generales Y Adecuación Carreteable del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Concurso de Méritos N°255 de 2012: Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera al Contrato de Construcción I Etapa de Redes Generales Y Adecuación Carreteable del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Licitación Pública N° 180-2012: Construcción Clínica Veterinaria del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Concurso De Méritos N°181 de 2012: Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera al Contrato de Construcción de La Clínica Veterinaria del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Licitación Pública N° 192-2012: Construcción, Suministro, Pruebas Y Puesta en Funcionamiento de la Obra Eléctrica, de Comunicaciones, Seguridad Y Automatización Para La Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Concurso de Méritos N°256 de 2012: Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera al Contrato Construcción, Suministro, Pruebas y Puesta en Funcionamiento de la Obra Eléctrica, de Comunicaciones, Seguridad y Automatización Para la Primera Etapa de La Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Licitación Pública N° 220-2012: Construcción Obras en La Bioregión Bosques Andinos del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Concurso de Méritos N°222-2012 Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera al Contrato Construcción Obras en la Bioregión Bosques Andinos del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Licitación Pública N°221-2012: Construcción Primera Etapa Bioregión Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Concurso de Meritos N° 223 -2012; Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al Contrato de Construcción, Primera Etapa Bioregion Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. Suscripción Contrato Interadministrativo para la realización de actividades de Paisajismo y Actividades de Mantenimiento de las Áreas Verdes Necesarias Dentro de la Ejecución del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</p> <p>Como resultado del proceso se suscribieron los siguientes contratos:</p>



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia

INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO  
138 DE 2012

Nº. Licitación	Objeto	Nº. Resolución	Nº. Contrato	Contratista	Valor
LICITACIÓN PÚBLICA N° 176-2012	CONSTRUCCIÓN ETAPA DE REDES GENERALES Y ADECUACIÓN CARRETERABLE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4418-09 nov 2012/4047-11 dic 2012	3380-27 dic 2012	Consorcio Los Alpes/Desús María marín Abarez	\$ 1.303.878.404
CONCURSO DE MÉRITOS N° 255 DE 2012	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN ETAPA DE REDES GENERALES Y ADECUACIÓN CARRETERABLE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4794-4 dic 2012/146-26 dic 2012	206-24 ene 2013	Consorcio Caba Camona/Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	\$ 137.308.620
LICITACIÓN PÚBLICA N° 180-2012	CONSTRUCCIÓN COMCA VETERINARIA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4497-15 nov 2012/5107-21 dic 2012	183-22 dic 2012	Rodrigo Cárdenas García	\$ 2.262.743.343
CONCURSO DE MÉRITOS N° 181 DE 2012	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CINTA VETERINARIA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4397-7 nov 2012/4909-7 dic 2012	3386-28 dic 2012	Consorcio Rosero Pine da/Carlos Arturo Pine da Martínez	\$ 201.033.800
LICITACIÓN PÚBLICA N° 220-2012	CONSTRUCCIÓN OBRAS EN LA BD REGIÓN BOSQUES ANDÍNS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	5154-28 dic 2012/5 dic 2012	205-24 ene 2013	Consorcio Parque temático 2050	\$ 14.098.897.130.61
CONCURSO DE MÉRITOS N° 222-2012	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS EN LA BD REGIÓN BOSQUES ANDÍNS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	5144-26 dic 2012	208-24 ene 2013	Consorcio Parque Temático 2012/Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	\$ 1.277.771.900

Nº. Licitación	Objeto	Nº. Resolución	Nº. Contrato	Contratista	Valor
LICITACIÓN PÚBLICA N° 192-2012	CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA ELÉCTRICA DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y AUTOMATIZACIÓN PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4668-28 nov 2012/5148-7 dic 2012	233-24 ene 2013	Consorcio Eléctrico Bosparque/Alberto Higo Zapata Cárdena	\$ 3.337.240.686
CONCURSO DE MÉRITOS N° 256-2012	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA ELÉCTRICA DE COMUNICACIONES PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4795-4 dic 2012/5145-26 dic 2012	182-22 ene 2013	Consorcio Rosero Pine da/Carlos Arturo Pine da Martínez	\$ 256.674.940
LICITACIÓN PÚBLICA N° 221-2012	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE REGIÓN ABANÁ AFRICA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	5147-27 dic 2012	207-ene 2013	Néstor Ramírez Cuartas	\$ 2.899.056.449
CONCURSO DE MÉRITOS N° 223-2012	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE REGIÓN ABANÁ AFRICA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4793-4 dic 2012/5143-26 dic 2012	207-24 ene 2013	Consulc Ltda/Enrique Castellón Trujillo	\$ 294.780.650
PASAJE MO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PASAJE MO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES NECESARIAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4790-3 dic 2012/	3258-6 ene 2012	Empresa de Ases de pereira S.A. ES P/Je sus María hernandez cruz	\$ 2.800.000.00



Estado de los contratos a 22 de Abril de 2013:

No. Contrato	Contratista	Valor	Alcances de los Contrato	Estado
3380-27 dic 2012	Consortio Los Alpes/Jesús María Marín Álvarez OBRA	\$ 1.303.878.404	<b>Objeto:</b> Construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable del Parque Temático de Flora y fauna de Pereira. <b>Alcances:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Preliminares de urbanismo.</li> <li>○ Movimientos de tierra.</li> <li>○ Afirmados bases y pavimentos</li> <li>○ Redes de acueducto y alcantarillado</li> </ul>	22%
206-24 ene 2013	Consortio Caba Carmona/Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal INTERVENTOR	\$ 137.308.620		
183-22 dic 2013	Rodrigo Cárdenas García OBRA	\$ 2.262.743.343	<b>Objeto:</b> Construcción clínica veterinaria del Parque Temático de Flora y fauna de Pereira. <b>Alcances:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bases y loza contra piso.</li> <li>○ Estructuras en concreto y metálicas.</li> <li>○ Cubiertas e impermeabilizaciones.</li> <li>○ Mampostería y revoques.</li> <li>○ Acabados pisos, muros y cielos</li> </ul>	16%
3386-28 dic 2012	Consortio Rosero Pineda/Carlos Arturo Pineda Martínez INTERVENTOR	\$ 201.033.800		
205-24 ene 2013	Consortio Parque temático 2050 OBRA	\$ 14.098.897.130,61	<b>Objeto:</b> Construcción obras en la Bioregion de Bosques Andinos del Parque Temático de Flora y fauna de Pereira. <b>Alcances:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cimentación y estructuras.</li> <li>○ Estructuras metálicas.</li> <li>○ Soporte sistema mallas.</li> <li>○ Tematización artificial</li> <li>○ Amoblamiento urbano.</li> <li>○ Puntos de interpretación</li> </ul>	3.47%
208-24 ene 2013	Consortio Parque Temático 2012/Carlos Alberto ballesteros Aristizabal INTERVENTOR	\$ 1.277.771.900		
233-24 ene 2013	Consortio Eléctrico Bioparque/Victor Hugo Zapata Cárdena OBRA	\$ 3.337.240.686	<b>Objeto:</b> Construcción, suministros pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del Parque Temático de Flora y fauna de Pereira. <b>Alcances:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Alimentadores de baja tensión.</li> <li>○ Salidas de alumbrado.</li> <li>○ Canalización y cámaras redes de media y baja tensión y cerca eléctrica.</li> <li>○ Redes de comunicación.</li> <li>○ Aire acondicionado.</li> <li>○ Subestación principal obra eléctrica y de comunicación.</li> </ul>	5.5%
182-22 ene 2013	Consortio Rosero Pineda/Carlos Arturo Pineda Martínez INTERVENTOR	\$ 256.674.940		



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia

**INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO  
138 DE 2012**

391- 31 ene 2013	Néstor Ramírez Cuartas OBRA	\$ 2.890.955.864	<b>Objeto:</b> Construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana del Parque Temático de Flora y fauna de Pereira. <b>Alcances:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Cimentación y estructuras.</li> <li>o Estructuras metálicas y acero.</li> <li>o Cubierta y cielos falsos.</li> <li>o Amoblamiento urbano.</li> <li>o Conformación topográfica, vías y senderos.</li> </ul>	16%
207-24 ene 2013	Consultec Itda/Enrique Castrillón Trujillo INTERVENTOR	\$ 294.780.650		
3258-6 dic. 2012	Convenio Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP/Jesús Maria Hernández cruz	\$2.800.000.00	Paisajismo: se firmó acta de inicio, se ha ejecutado el 33%	

<b>Análisis del Supervisor/ Interventor</b>	Declara conformidad: Si: X No: _
	Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: _ No: X
	Certificación de pago de seguridad social y/o parafiscales: Si

**2. ASPECTOS FINANCIEROS:**

El valor ejecutado del contrato o convenio es el siguiente:

INFORMACION DE EJECUCIÓN Y PAGOS	EJECUCIÓN	SALDO
Valor inicial del convenio	\$ 30.000.000.000	
Aportes Ministerio	\$10.000.000.000	
Aportes Municipio	\$20.000.000.000	
1er Pago	\$ 10.000.000.000	\$(0)
Pago / desembolso Pendiente:	0	
<b>Valor ejecutado:</b>	<b>100% traslado de los recursos al Municipio</b>	<b>0.0</b>

*Infanciales Alberto C*



## ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE INTERVENTORIA No.</b>	<b>03</b>
<b>FECHA:</b> Pereira mayo 10 de 2013	
<b>CONTRATO No.</b> 06 del 04 de enero de 2013	
<b>CONTRATISTA:</b> Margarita María Alzate Ospina	
<b>OBJETO:</b> "Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira".	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> Del 04 de marzo al 03 de abril de 2013	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato es de \$94.273.333 incluye IVA (Régimen Común).	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante actas mensuales vencidas de (\$7.900.000) incluido IVA, de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta que hace parte integral del contrato, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañado del informe.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> \$ 7.900.000 incluido IVA, régimen común	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de actividades del 04 de marzo al 03 de abril de 2013.</li><li>2. Acta de asistencia reuniones equipo Técnico y del equipo de componente de Paisajismo</li><li>3. Acta jornada de trabajo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – marzo 5 de 2013.</li><li>4. Seguimiento al Flujo de Caja convenio N° 052 – 2012. Municipio – INFIPEREIRA</li><li>5. Informe convenio Municipio – Ministerio N° 138 – 2013</li><li>6. Informe Contraloría General de la República marzo 13 - 2013</li></ol> <p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que Margarita María Alzate presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <p>Articular la planificación, la presupuestación, la ejecución y el seguimiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.</p> <p><b>2).</b>Articular la gestión administrativa ante las diferentes instancias públicas y/o privadas, que permitan la ejecución y operación del proyecto.</p> <p><b>3).</b>Ejercer la supervisión ó interventoría de los contratos que le asigne INFIPEREIRA.</p> <p><b>4).</b>Apoyar en la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 052 de 2012, celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA.</p>	



- 5). Apoyar la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira.
- 6). Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012 (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del macroproyecto Parque Temático de Flora y fauna de Pereira.
- 7). Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados en desarrollo del proyecto realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos.
- 8). Apoyar a la Gerencia de INFIPEREIRA en los diferentes trámites ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente del orden nacional y/o internacional relacionado con la Dirección del proyecto.
- 9). Articular los diferentes trámites ante las autoridades ambientales Municipales relacionados con licencias y/o permisos que requiera el proyecto.
- 10). Articular la estructuración de todos los procesos de contratación que requiera el proyecto
- 11). Articular la organización, gestión y ejecución que el proyecto demande.
- 12). Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
- 13). Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de marzo y 03 de abril del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 94.273.333
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 15.800.000	
VALOR A PAGAR	\$ 7.900.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 70.573.333	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 94.273.333</b>	<b>\$ 94.273.333</b>



### BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

### CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	/		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	/		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	/		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	/		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	/		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	/		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	/		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	/		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	/		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			/
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>28</b>		

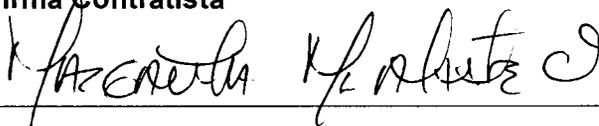
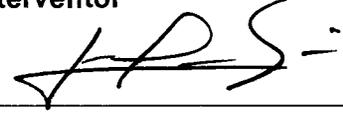


## CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	<input type="checkbox"/>
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	<input type="checkbox"/>

**COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)**

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Interventor</b> 
--	---

130



Margarita Marta Abate Ospina

NIT. 66817771-8

FACTURA DE VENTA

No. 087

Conjunto Alta Pradera Uno Casa 2 - Tel.: 315 288 9318 Pereira - Risaralda

Fecha:	11/30/2008
Señores:	FABIAN...
Dirección:	C.C./NIT 900-120045-0

RES. DIAN No. 180000072779  
 FECHA: 2008/11/30  
 RANGO 1 al 100 AUTORIZA  
 IVA - RÉGIMEN COMÚN

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	INVEST. CIEN. DE SU. 10000		
	PROP. 20000000		
SON:		Sub-total	
		I.V.A.	
		TOTAL	

© PENTA URO Carlos A. Bolero NIT. 10.118.560-5 Tel: 3360570



Pereira, mayo 8 de 2013

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira



MS

### TABLA DE CONTENIDO

- 1. Introducción.....3
- 2. Actividades según alcances del contrato.....6
- 3. Información General del Contrato.....12

### ANEXOS



**Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo al  
proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (PTFFP)**

Informe de Actividades No. 3 de 2013  
Del 04 de marzo al 03 de abril de 2013

**INTRODUCCIÓN**

En el presente informe, se enumeran y describen las actividades ejecutadas en el período comprendido entre el 04 de marzo y el 03 de abril de 2013, en cumplimiento del contrato No. 06 del 2013.

Las labores de esta prestación de servicios, han sido desarrolladas de acuerdo con lo consignado en el contrato No.06 del 2013 celebrado entre INFIPEREIRA y la Economista Margarita María Alzate Ospina, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira".

---

MARGARITA ALZATE OSPINA  
ECONOMISTA  
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS



**ALCANCES DEL CONTRATO  
EL CONTRATO TIENE LOS SIGUIENTES ALCANCES**

- 1).Articular la planificación, la presupuestación, la ejecución y el seguimiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna.
- 2).Articular la gestión administrativa ante las diferentes instancias públicas y/o privadas, que permitan la ejecución y operación del proyecto.
- 3).Ejercer la supervisión ó interventoría de los contratos que le asigne INFIPEREIRA.
- 4).Apoyar en la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 052 de 2012, celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA.
- 5).Apoyar la coordinación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira.
- 6). Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012 (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del macroproyecto Parque Temático de Flora y fauna de Pereira.
- 7).Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados en desarrollo del proyecto realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos.
- 8).Apoyar a la Gerencia de INFIPEREIRA en los diferentes trámites ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente del orden nacional y/o internacional relacionado con la Dirección del proyecto.
- 9).Articular los diferentes trámites ante las autoridades ambientales Municipales relacionados con licencias y/o permisos que requiera el proyecto.
- 10).Articular la estructuración de todos los procesos de contratación que requiera el proyecto

11).Articular la organización, gestión y ejecución que el proyecto demande.

12).Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.

13).Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

## ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN ALCANCES DEL CONTRATO

### 1. EQUIPO TECNICO

Articulación del equipo técnico del proyecto, para lo cual se adelantaron reuniones de seguimiento por cada componente (obras, paisajismo, predios, divulgación y social).

Anexo No. 01 (Registro de asistencias a reuniones)

### 2. AVANCE COMPONENTE DE OBRAS

En el periodo se avanza con la ejecución de las siguientes obras

Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO	PLAZO EN MESES	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EJECUCIÓN A MARZO 31
							%
3380	Construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO LOS ALPES Jesus Maria Marín Alvarez	1.303.878.404	5	FEB - 07 - 2013	JUL - 06 - 2013	13,1
206	Interventoria Técnica, administrativa y Financiera al contrato de construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO CABA CARMONA Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	137.308.620	6	FEB - 01 - 2013	AGOS - 31 - 2013	41,19
183	Construcción clínica veterinaria del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	RODRIGO CARDENAS GARCIA	2.262.743.343	5	FEB - 25 - 2013	JUL - 24 - 2013	9,9
3386	Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción de la clínica veterinaria del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martinez	201.033.800	5	FEB - 01 - 2013	AGOS - 15 - 2013	28,27
205	Construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050 Jaime Alberto Ruiz Sanz	14.098.897.131	8	FEB - 25 - 2013	OCT - 24 - 2013	2,48

MARGARITA ALZATE OSPINA  
ECONOMISTA  
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

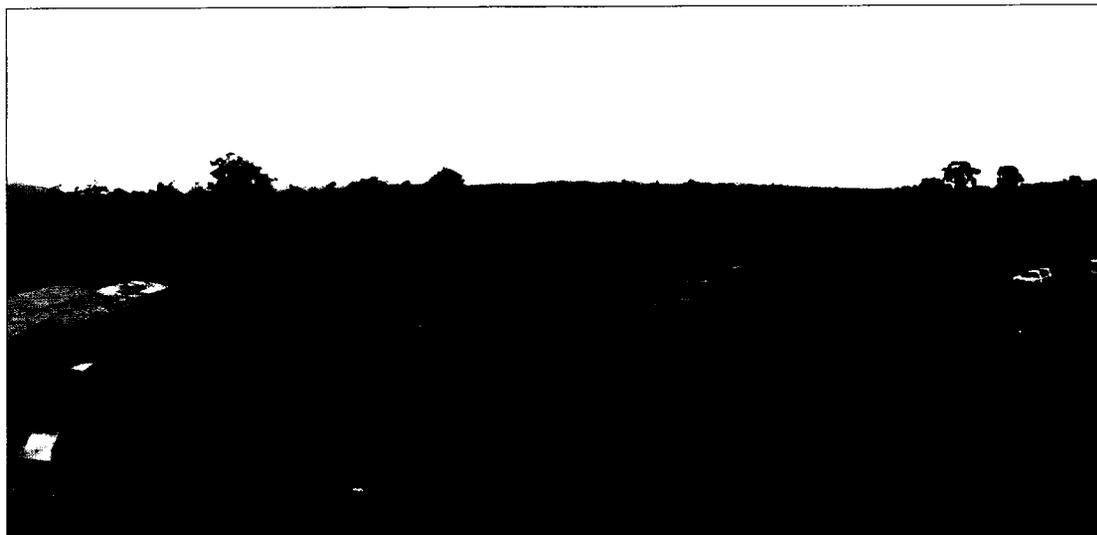
Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO	PLAZO EN MESES	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EJECUCIÓN A MARZO 31
208	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2012 Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	1.277.771.900	9	FEB - 01 - 2013	OCT - 31 - 2013	20,51
233	Construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE Victor Hugo Zapata cardenas	3.337.240.686	8	FEB - 11 - 2013	OCT - 10 - 2013	4,37
182	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martinez	256.674.940	9	FEB - 01 - 2013	OCT - 31 - 2013	26
391	Construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	2.890.955.864	5	FEB - 07 - 2013	JUL - 06 - 2013	8,47
207	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	CONSULTEC LTDA Enrique Castrillón	294.780.650	6,5	FEB - 01 - 2013	AGOS - 15 - 2013	20,49

## 2.1 Redes Generales



MARGARITA ALZATE OSPINA  
ECONOMISTA  
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

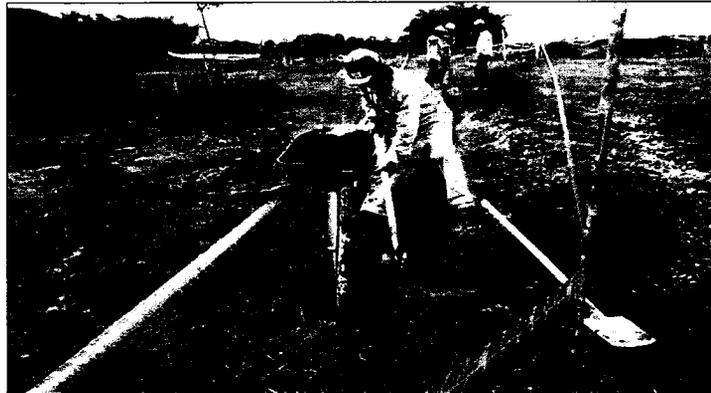
## 2.2 Clínica Veterinaria



## 2.3 Bosques Andinos



### 2.4 Obras Eléctricas



### 2.5 Sabana Africana



### 3. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO

Se programó rendición de informe de avance ante la interventoría del Ministerio, en jornada de trabajo que se llevó a cabo el día 5 de marzo, con las siguientes actividades:

- Presentación de la estructura de gerencia, coordinación y ejecución del proyecto.
- Presentación del avance de cada una de los frentes de trabajo por parte de los supervisores de las obras.
- Exposición del componente financiero del convenio.
- Visita al proyecto para verificación de los diferentes frentes de obra.
- Verificación documental de todos los procesos de contratación, por parte del funcionario de la oficina de Control Interno del Ministerio .

Anexo No. 02 (Acta Jornada de trabajo marzo 5)

### 4. EJECUCION FINANCIERA

Desde el inicio de la vigencia fiscal 2013 y hasta Marzo 31, se han generado los siguientes pagos:

Fondo 473- Recursos Ministerio

No. COMPR	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR
170		14-feb-13	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A ESP	Constitución Cuenta por pagar de OBLIGACION No.16607 ANTICIPO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 3258 DEL 2012. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS NECESARIAS DENTOR DE LA EJECUCION DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO.	527.612.934
563	436	21-feb-13	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE	PAGO DEL 45% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 233 DEL 2013. CONSTRUCCION,SUMINISTRO,PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA ELECTRICA,DE COMUNICACIONES,SEGURIDAD Y AUTOMATIZACION PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y F	1.338.508.676
512	681	27-feb-13	CARDENAS GARCIA RODRIGO	PAGO DEL 45 % DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 183 DE 2013 CONSTRUCCION DE LA CLINICA VETERINARIA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	894.889.164

MARGARITA ALZATE OSPINA  
ECONOMISTA  
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

No. COMPR	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR
513	551	27-feb-13	RAMIREZ CUARTAS NESTOR	PAGO DEL 45% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 391 DE 2013. CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	1.143.677.770
1273	1057		CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050	ANTICIPO DEL 45% DEL CONTRATO DE OBRA N° 205 DEL 2013. CONSTRUCCION OBRAS EN LA BIOREGION BOSQUES ANDINOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.	5.579.823.869
<b>TOTAL</b>					<b>9.484.512.413</b>
<b>EJECUCION</b>					<b>95%</b>

## Fondo -474 – recursos Municipio - INFIPEREIRA

No. COMP ROBA NTE	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR
563	436	21-feb-13	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE	PAGO DEL 45% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 233 DEL 2013. CONSTRUCCION, SUMINISTRO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA ELECTRICA, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y AUTOMATIZACION PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y F	163.249.632,00
564	308	21-feb-13	CONSORCIO CABA CARMONA	PAGO DEL 30% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 206 DEL 2013. INTERVENTORIA CONSTRUCCION 1 ETAPA DE REDES GENERALES Y ADECUACION CARRETEABLE PARQUE TEMATICO	41.192.586,00
565	309	21-feb-13	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2012	PAGO DEL 30% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 208 DEL 2013. INTERVENTORIA CONSTRUCCION OBRAS BIOREGION BOSQUES ANDINOS PARQUE TEMATICO	383.331.570,00
566	437	21-feb-13	CONSORCIO ROSERO PINEDA	PAGO DEL 30% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 182 DE 2013. INTERVENTORIA FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA ELECTRICA, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y AUTOMATIZACION PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	77.002.482,00
512	681	27-feb-13	CARDENAS GARCIA RODRIGO	PAGO DEL 45 % DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 183 DE 2013 CONSTRUCCION DE LA CLINICA VETERINARIA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	123.345.339,94
513	551	27-feb-13	RAMIREZ CUARTAS NESTOR	PAGO DEL 45% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 391 DE 2013. CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	157.252.368,80
514	528	27-feb-13	LTDA	PAGO DEL 30% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 207 DE 2013. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA BIOREGION SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	88.434.195,00

MARGARITA ALZATE OSPINA  
ECONOMISTA  
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

No. COMP ROBA NTE	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR
1273	1057	19-mar-13	D PARQUE 050	ANTICIPO DEL 45% DEL CONTRATO DE OBRA N° 205 DEL 2013. CONSTRUCCIÓN OBRAS EN LA BIOREGION BOSQUES ANDINOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.	764.679.839,00
<b>TOTAL</b>					<b>1.798.488.013</b>

#### 5. SEGUIMIENTO AL CONVENIO 052 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA E INFIPEREIRA

Revisión y acompañamientos de las diferentes actividades a cargo de INFIPEREIRA derivados del convenio.

Seguimiento al flujo de caja del proyecto para programar pagos de anticipos en lo que corresponde a los recursos a cargo de INFIPEREIRA. (Anexo N°3)

#### 6. SEGUIMIENTO AL CONVENIO 138 DE 2012 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Con el fin de cumplir las obligaciones a cargo del Municipio, se realizó EL INFORME CON CORTE Marzo 31 de 2013. – (Anexo N°4)

#### 7. REUNIÓN CON FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Atendiendo solicitud del Ministerio, se realizó reunión en la ciudad de Bogotá el día 13 de marzo en las instalaciones de la contraloría General de la republica donde se expusieron

Ver informe presentado (Anexo No. 05)

## 8. SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS

Se llevó a cabo la supervisión de los siguientes contratos asignados, los cuales se encuentran al día.

- Contrato N°5 de 2013 – Arturo José Díaz Gómez
- Contrato N°7 de 2013 – Luz Mery Franco Barco
- Contrato N°13 de 2013 – María Victoria Henao Castaño
- Contrato N° 26 de 2013 – Benjamín Darío Fernández Marín

## 9. GENERACIÓN DE EMPLEO

Se presentó ante la oficina de planeación Municipal el componente de generación de empleo del proyecto así:

CONCEPTO	Febrero	Marzo
Mano de obra (Obreros, Oficiales)	<b>122</b>	<b>247</b>
Profesionales	<b>69</b>	<b>75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>191</b>	<b>322</b>
<b>ACUMULADO</b>	<b>191</b>	<b>513</b>

## 10. PREPARACION DOCUMENTO PARA CONCEPTO PREVIO DEL DNP

En reunión realizada en Bogotá el día 13 de Marzo en las instalaciones del Ministerio se preparó documento para ser presentado ante el DNP con el fin de obtener el concepto favorable para el aporte de los \$20.000 millones por parte del Ministerio para la presente vigencia.

## INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

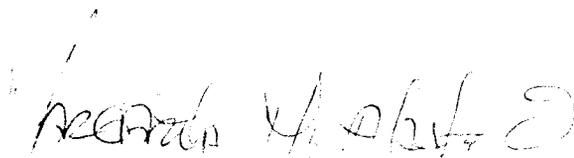
**Contratista:** Margarita María Alzate Ospina

**Contrato:** 06 del 04 de enero de 2013

**Objeto:** "Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a INFIPEREIRA en las actividades de articulación general del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Municipio de Pereira"

**Plazo:** Once (11) Meses y veintiocho (28) días.

**Valor:** El valor del contrato es de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ( \$94.273.333) IVA incluido.



**MARGARITA ALZATE OSPINA**

Contratista

# ANEXOS

1. ACTA DE ASISTENCIA REUNIONES EQUIPO TECNICO Y DEL EQUIPO DEL COMPONENTE DE PAISAJISMO.
2. ACTA JORNADA DE TRABAJO CON EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO – MARZO 5 DE 2013.
3. SEGUIMIENTO AL FLUJO DE CAJA CONVENIO 052 – INFIPEREIRA – MUNICIPIO DE PEREIRA.
4. INFORME CONVENIO MUNICIPIO - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO No. 138 DE 2012.
5. INFORME CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA A MARZO 13 DE 2013.



### ASISTENCIA A REUNIONES

<b>Dependencia:</b> PARQUE TEMÁTICO FLORA Y FAUNA	<b>Responsable:</b> ARTURO JOSÉ DÍAZ GÓMEZ
<b>Tema:</b> REUNION EQUIPO TÉCNICO	<b>Fecha:</b> MARZO-04-13
<b>Lugar:</b> SALA DE JUNTAS JUFIRECINIA	<b>Hora de Inicio:</b> 8:00 AM
	<b>Hora de Terminación:</b> 12:00 M.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CÉLULAR	CORREO ELECTRONICO
1	LUIS ENRIQUE ABAD GARCES	PTFFP	CONTRAT.	3151634	321800947	leabad@lapromotora.gov.co
2	Oscar Uribe Pérez	PTFFP	Supervisor	3151634	3155308073	oscaruribe20@hotmail.com
3	Katya G. Guzmán	PTFFP	Abogada	3151634	3148900050	Katya.gomez@hotmail.com
4	Duque Ospina Manzano		Analista	3146544378	3146544378	duquesm.manzano@gmail.com
5	Sermán García Corrales	PTFFP	Supervisor	3155326317	3151416	germanptff@gmail.com
6	Fauia Victoria Funes Cárdenas	P.T.F.F.P.	Ing. Agr.	3405653	3137435404	Fauia V. Funes
7	BENJAMIN FERNANDEZ NARIN	PT + F.P	FINANCIERO	32032471	3164806526	bfernandez@infirecincia.gov.co
8	XAVIER IVAN PERALTA R	PTFFP	Supervisor	3240279	3128223410	xavieriap@gmail.com
9	John Henry Mora Galvis	u	Supervisor	3335740	3136303100	geotecniaingenieriaHcb@flegua.com
10	ARTURO JOSÉ DÍAZ G.	PTFFP	Ing. Civil	3151634	3164419175	adiaz@infirecincia.gov.co
11	Luz Mary Franco Barco	P.T.F.F.P	ADMNISTR	3151634	3155660343	luzmaryfranco@gmail.com
12	Myriam D Sulgata J.	PTFFP	Abid.	311021614	3105011545	msulgata@lapromotora.gov.co
13	Marcela Ospina	PTFFP	CONVENIO	3152559318	-	marcelaospina@polico.gov.co
14						
15						
16						



ANEXO N° 1

## ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia:			Responsable:			
BANQUE TELEFONICO FLORA Y FAUNA			MARGARITA MARIA AIZATE OSORIO			
Tema: REVISION PROYECTO P.T.F.F.P - MINISTERIO			Fecha: MARZO-03-2013		Pagina ___ de ___	
Lugar: SALA DE JUNTAS INDEPENDENCIA			Hora de Inicio: 8:00 AM		Hora de Terminación: 12:00 M	
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	JACINTO V. P. R.	INDEPENDENCIA		3151634	315-2559378	marcelospardo@mincomercio.gov.co
2	Rodolfo Rodríguez S	MCIT	Asesor Vice	3103053674		rrodriguez@mincomercio.gov.co
3	Lilian Lucia Solas	MCIT	Arquitecta	3203996839		vsolas@mincomercio.gov.co
4	Juan Manuel Delgado P	ACT	PROYECTOR	602762657	29-322794117	Imdelgado116@gmail.com
5	German Garcia Coml	Inpiprensa	Supervisor	3151416	3155326317	germanptff@gmail.com
6	Luz Mery Franco B	P.T.F.F.P	Administr.	3151634	3155660343	luzmery.franco@gmail.com
7	Javier Peralt	PTFFP	Superv.	3240249	312832340	xciulorivamp@gmail.com
8	Mynara Salazar	PTFFP	Psicologa		3108011845	Sajunay@gmail.com
9	Arturo José Díaz G	PTFFP	Ingen. Civil	3151637	3164419125	adiaz@infrieneria.gov.co
10	Oscar Uribe Perez	PTFFP	Ingen. Elec	3151634	315-5708077	Oscar.Uribe20@hotmail.com
11						
12						
13						
14						
15						
16						



ANEXO N° 1

### ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: BANQUE TEMÁTICO FLORES Y FAUNA Responsable: ARTURO JOSÉ DÍAZ GÓMEZ.

Tema: COMITE TÉCNICO. Fecha: ABRIL 1°/2013 Pagina      de     

Lugar: SALA DE JUNTAS INFERENCIAS Hora de Inicio: 9:00 AM Hora de Terminación: 11:15 AM

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Luz Meny Franco B	P-T-F-F-P	Adm/E*	3151634	3155660343	luzmeny.franco@gmail.com
2	Oscar Usibe Pérez	PTFFP	Supervisor	3151634	315-5308078	oscar.usibe20@hotmail.com
3	John Henry Mora Galvis	PTFFP	Supervisor	3335740	3136303100	gestecniaingenieria@laflor.com
4	German Garcia Casales	PTFFP	Supervisor	3151634	3155326317	germanptff@gmail.com
5	Javier Ivan Terakal	PTFFP	Supervisor	3246279	3128323410	xavierivanpt@gmail.com
6	Miriam P. Salazar J	PTFFP	coordinadora	3108011845	311 6721614	msalazar@lapromotora.gov.co
7	ARTURO JOSÉ DÍAZ G.	PTFFP	Ingen. Civil	3151537	3164419115	adiaz@iniferencias.gov.co
8	Marcelo de Rueda	PTFFP	Gerencia	-	315-2889318	marcelosped@iniferencias.gov.co
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						



10.800.1.01

Nº 3  
PEREIRA  
150  
AÑOS



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 138 - 2.012**

**SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y  
TURISMO Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

**ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO**

Pereira, Marzo 5 de 2013.

Instituto de fomento y desarrollo de la economía y turismo de Pereira  
Calle 121, No. 10-10, Pereira, Colombia. Teléfono: (57) 313 4100000  
Correo electrónico: info@idetur.com.co



En la ciudad de Pereira el día 05 de marzo se reunieron por parte del Ministerio el Arquitecto Rodolfo Rodríguez Suárez, asesor del Viceministro de Turismo, la arquitecta Vivian Lucia Salas López, apoyo a la interventoría del Convenio y Margarita María Alzate Ospina, contratista de INFIPEREIRA, como representante del Alcalde de Pereira para la supervisión del convenio en compañía del equipo técnico de apoyo al proyecto.

### INFORMACION DEL CONVENIO:

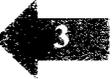
<b>Contrato Interadministrativo N°:</b>	138/2012
<b>Municipio:</b>	Pereira
<b>Valor Contrato:</b>	\$ 30.000.000.000
Por parte del Ministerio:	\$10.000.000.000
Por parte del Municipio:	\$20.000.000.000
<b>Plazo :</b>	1 año
<b>Fecha de Inicio:</b>	26 de sept de 2012
<b>Fecha de Terminación:</b>	25 de sept de 2013

**Objeto:** Transferir al Municipio los recursos asignados en el presupuesto del MINISTERIO por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000), para desarrollar el Proyecto de infraestructura turística denominada PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA en la primera etapa de la fase 1.

### DEESARROLLO

1. Se realiza una presentación del esquema de coordinación y gerencia del proyecto y se presenta a cada uno de los integrantes del equipo técnico del apoyo.

2. Se expone por parte de cada uno de los coordinadores el avance de las obras así;



## 2.1 Redes Generales

CONT. No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	PLAZO EN MESES	% AVANCE
3380	Construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable	1.303.878.404	Febrero 7 -2013	5	7%
206	Interventoría Técnica, administrativa y Financiera al contrato de construcción 1 etapa de redes generales y adecuación carretable	137.308.620	Febrero 1 -2013	6	15%



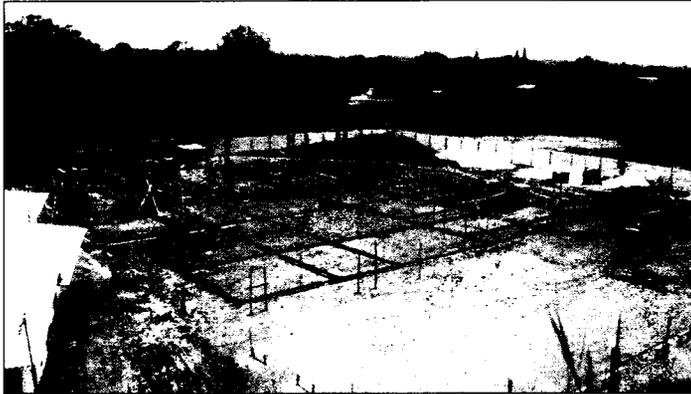
## 2.2 Clínica Veterinaria

CONT. No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	PLAZO EN MESES	% AVANCE
183	Construcción clínica veterinaria	2.262.743.343	FEB - 25 - 2013	5	3%
3386	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción de la clínica veterinaria	201.033.800	FEB - 01 - 2013	5	15%

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira

Calle 19 N. 9-50, Complejo Urbano Berrío de Orosi - Piso 29  
Teléfono: 57 (0) 315 1617 - Pereira - Risaralda - Colombia

info@fopros.gov.co  
www.fopros.gov.co



### 2.3 Bosques Andinos

CONT. No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	PLAZO EN MESES	% VANCE
205	Construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos	14.098.897.131	FEB - 25 - 2013	8	2%
208	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos	1.277.771.900	FEB - 01 - 2013	9	8%



## 2.4 Obras Eléctricas

CONT. No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	PLAZO EN MESES	% VANCE
233	Construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1	3.337.240.686	FEB - 11 - 2013	8	1%
182	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1	256.674.940	FEB - 01 - 2013	9	8%



CONT. No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	PLAZO EN MESES	% VANCE
391	Construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana	2.890.955.864	FEB - 07 - 2013	5	5%
207	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana	294.780.650	FEB - 01 - 2013	6,5	10%



### 3. INFORME FINANCIERO

Se expone por parte de Margarita Alzate el avance en la Ejecución financiera con los recursos del ministerio así:

**COMPROMISOS PRESUPUESTALES**

Rubro No.	3132268
Centro de costos	1107
Nombre	Atractivos y Productos Turísticos
Fondo 473 - Recursos Ministerio	<b>10.000.000.000</b>

No.	FECHA	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR
6283	06-DEC-12	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A ESP	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES NECESARIAS DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	527.612.934
6701	27-DEC-12	CONSORCIO LOS ALPES	CONSTRUCCION I ETAPA DE REDES GENERALES Y ADECUACION CARRETEABLE DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	515.487.586
250	22-JAN-13	CARDENAS GARCIA RODRIGO	CONSTRUCCION CLINICA VETERINARIA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	894.889.164,41
289	24-JAN-13	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050	CONSTRUCCIÓN OBRAS EN LA BIOREGION BOSQUES ANDINOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.	5.579.823.869,00
322	24-JAN-13	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE	CONSTRUCCION,SUMINISTRO,PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA ELECTRICA,DE COMUNICACIONES,SEGURIDAD Y AUTOMATIZACION PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE I DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	1.338.508.676,00
522	31-JAN-13	RAMIREZ CUARTAS NESTOR	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA BIOREGIÓN SABANA AFRICANA DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	1.143.677.770,00
			<b>TOTAL</b>	<b>9.999.999.999</b>
<b>EJECUCION</b>				<b>100%</b>

**PAGOS REALIZADOS**

Rubro No.	3132268
Centro de costos	1107
Nombre	Atractivos y Productos Turísticos
Fondo 473 -Recursos Ministerio	10.000.000.000

No. COMPROBANTE	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR
170		14-feb-13	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A ESP	Constitucion Cuenta por pagar de OBLIGACION No.16607 ANTICIPO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 3258 DEL 2012.	527.612.934
563	436	21-feb-13	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE	PAGO DEL 45% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 233 DEL 2013.	1.338.508.676
512	681	27-feb-13	CARDENAS GARCIA RODRIGO	PAGO DEL 45 % DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 183 DE 2013	894.889.164
513	551	27-feb-13	RAMIREZ CUARTAS NESTOR	PAGO DEL 45% DE ANTICPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 391 DE 2013.	1.143.677.770
1273	1057		CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050	ANTICIPO DEL 45% DEL CONTRATO DE OBRA N° 205 DEL 2013.	5.579.823.869
<b>TOTAL</b>					<b>9.484.512.413</b>
<b>EJECUCION</b>					<b>95%</b>



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio  
Industria y Turismo

PEREIRA  
**150**  
AÑOS



Una vez concluida la reunión se procede al traslado hasta el sitio de las obras.

Para constancia se firma en Pereira a los 5 días del mes de Marzo de 2013, por lo que en ella intervienen (ver acta de asistencia ).

**MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**  
Contratista Apoyo a la Gerencia  
Parque Temático Flora y Fauna de Pereira.





### ASISTENCIA A REUNIONES

**Dependencia:** BANCO TECNICO FLORA Y FAUNA  
**Responsable:** MARGARITA ACUNA HIZATE OSORNA  
**Tema:** REVISION PROYECTO P.T.F.F.P - ADMINISTRATIVO  
**Fecha:** MARZO 03 2013 **Página** \_\_\_ **de** \_\_\_  
**Lugar:** SALA DE REUNIONES INDEPENDENCIA  
**Hora de Inicio:** 8:00 AM **Hora de Terminación:** 12:00 M

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Francisco V. Nolasco	INDEPENDENCIA	Asesor	3151634	315326317	francisco.nolasco@bancotecnicoflora.gov.co
2	Rodolfo Rodríguez S	MCIT	Asesor	3103053674		rodolfo.r@minamercos.gov.co
3	Verónica Solís	MCIT	Asesor	32034963		vsolis@minamercos.gov.co
4	Jesus Miguel Delgado S	MCIT	Asesor	60672265	32034963	delgado.jm@minamercos.gov.co
5	German Garcia Card	Independencia	Supervisor	3151916	3155326317	germanpff@gmail.com
6	Luz Mery Franco B	P.T.F.F.P	Administrativa	3151634	315536034	luzmeryfranco@bancotecnicoflora.gov.co
7	Javier L. Peralta	P.T.F.F.P	Supervisor	3151634	315326317	jperalta@bancotecnicoflora.gov.co
8	Miguel Salazar	P.T.F.F.P	Asesor			msalazar@bancotecnicoflora.gov.co
9	Arturo José Díaz G	P.T.F.F.P	Asesor	3151634	3154119125	adiaz@bancotecnicoflora.gov.co
10	Oscar Uribe Restrepo	P.T.F.F.P	Ingeniero	3151634	3155326317	oscar.urbere@bancotecnicoflora.gov.co
11						
12						
13						
14						
15						
16						

ANEXO No 3



CONVENIO 052 DE JUNIO DE 2012  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA

SEGUIMIENTO AL FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO - Recursos INFIPEREIRA

No. CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	VALOR CON CARGO A INFIPEREIRA	VALORES QUE CORRESPONDEN AL RECURSO APORTADO POR INFIPERERIA										
				PAGADO FEBRERO	PAGADO MARZO	PROGRAMADO ABRIL	PROGRAMADO MAYO	PROGRAMADO JUNIO	PROGRAMADO JULIO	PROGRAMADO AGOSTO	PROGRAMADO SEPTIEMBRE	PROGRAMADO OCTUBRE	PROGRAMADO NOVIEMBRE	PROGRAMADO DICIEMBRE
3380	Obra Vías y Redes	1.303.878.404	791.198.310	0		0	0		263.732.770	263.732.770	263.732.770			
206	Interventoría Vías y Redes	137.308.620	137.308.620	41.192.586		19.749.870	18.442.550	14.480.904	14.480.904	14.480.904	14.480.904			
183	Obra Clínica Veterinaria	2.262.743.343	1.367.854.179	123.345.340			400.000.000	211.127.210	211.127.210	211.127.210	211.127.210			
3386	Interventoría Clínica Veterinaria	201.033.800	201.033.800	60.310.140			23.453.943	23.453.943	23.453.943	23.453.943	23.453.943			
205	Obra Bosques Andinos	14.098.897.131	8.519.073.262		764.679.840		0	1.107.770.489	1.107.770.489	1.107.770.489	1.107.770.489	1.107.770.489	1.107.770.489	1.107.770.489
208	Interventoría Bosques Andinos	1.277.771.900	1.277.771.900	383.331.570		93.096.403	90.364.606	118.496.554	118.496.554	118.496.554	118.496.554	118.496.554	118.496.554	0
233	Obra Redes Eléctricas	3.337.240.686	1.998.732.010	163.249.633			0	262.211.768	262.211.768	262.211.768	262.211.768	262.211.768	262.211.768	262.211.768
182	Interventoría Redes Eléctricas	256.674.940	256.674.940	77.002.482			22.459.057	22.459.057	22.459.057	22.459.057	22.459.057	22.459.057	22.459.057	22.459.057
391	Obra Africa	2.890.955.864	1.747.278.094	157.252.369			214.406.488	275.123.847	275.123.847	275.123.847	275.123.847	275.123.847	275.123.847	275.123.847
207	Interventoría Africa	294.780.650	294.780.650	88.434.195			34.391.076	34.391.076	34.391.076	34.391.076	34.391.076	34.391.076	34.391.076	
	Ejecución Contrato Convenio Paisajismo 2012-2013	2.800.000.000	2.116.986.995	155.400.071			683.000.000	255.717.385	255.717.385	255.717.385	255.717.385	255.717.385	255.717.385	
	Predios					28.327.574								
		<b>28.861.285.338</b>	<b>18.708.692.759</b>	<b>1.249.518.385</b>	<b>764.679.840</b>	<b>112.846.273</b>	<b>1.486.517.720</b>	<b>2.325.232.232</b>	<b>2.588.965.002</b>	<b>2.588.965.002</b>	<b>2.588.965.002</b>	<b>2.099.624.119</b>	<b>1.510.937.868</b>	<b>1.392.441.314</b>
FECHA DE SEGUIMIENTO: Marzo 31 de 2013				<b>2.127.044.498</b>										

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

*Margarita M. Alzate Ospina*  
MARGARITA M. ALZATE OSPINA  
CPS No. 6 de 2013  
Apoyo Gerencia Proyecto

ANEXO N= 4

 <b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</b> República de Colombia	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 138 DE 2012</b>
--	--

INFORME No. 2                                      FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 25 de marzo de 2013

PERIODICIDAD: (Trimestral)

Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro
		X			

PERIODO REPORTADO: DESDE 2012-12-26 HASTA 2013-03-25

Desde		Hasta	
2012	Diciembre	26	2013 Marzo
			25

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 5352 del 30 de diciembre de 2011 *“Por la cual se adopta el manual de Contratación, supervisión o interventoría del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones”*.

**1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

<b>N° convenio: 138 de 2012.</b>			
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUNICIPIO DE PEREIRA</b>			
<b>Valor del Contrato:</b> Diez Mil Millones de Pesos M/CTE (\$10.000.000.000)	Información Financiera <b>C.D.P: N°54712 del 25 de junio de 2012. Unidad Ejecutora 350101000 MCIT-</b>  Gestión General.		
	<b>Proyecto de inversión:</b>  <b>“Construcción y mejoramiento de infraestructura turística para desarrollo regional a nivel nacional”</b> <b>Código BPIN 1106001250000</b>		
<b>Objeto del contrato: Transferir al Municipio los recursos asignados en el presupuesto del Ministerio por valor de \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos) para desarrollar el proyecto de infraestructura turística denominado PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA en la primera etapa de la fase I.</b>			
<b>Fecha de suscripción del convenio 20 de septiembre de 2012.</b>	Ejecución del Contrato		
	<b>Fecha de inicio:</b> 26 de septiembre de 2012		<b>Fecha de terminación:</b> 25 de septiembre de 2013.
	<b>Plazo:</b> 12 meses.	<b>Vigencia:</b> 26 de septiembre 2012	<b>Modificaciones en plazo:</b>
<b>Interventor/Supervisor</b>	<b>Nombre</b>  RODOLFO RODRÍGUEZ SUÁREZ	<b>Cargo /No. Contrato</b>  Asesor Viceministro de Turismo.	<b>Dependencia</b>  Viceministerio de Turismo.

	<b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</b> República de Colombia	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 138 DE 2012</b>
---	---	--

<b>GARANTÍAS:</b>  Póliza 23GU034768  Certificado 23GU046382	<b>Fecha aprobación:</b>  26 de septiembre de 2012	<b>Vigencia:</b> Desde - Hasta  26/09/2012      21/09/2016
<b>Compañía Aseguradora</b>	CONFIANZA	

**NOTA:** En el evento que se detallan modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

<b>DESCRIPCIÓN DE AVANCE TÉCNICO avance en la ejecución</b>
<p>Cumpliendo con el cronograma planteado para la ejecución del convenio se publicaron en la página de contratación del estado <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> los procesos de selección: Licitación Pública N° 176-2012: Construcción I etapa de Redes Generales Y Adecuación Carreteable del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Concurso de Méritos N°255 de 2012: Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera al Contrato de Construcción I Etapa de Redes Generales Y Adecuación Carreteable del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Licitación Pública N° 180-2012: Construcción Clínica Veterinaria del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Concurso De Méritos N°181 de 2012: Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera al Contrato de Construcción de La Clínica Veterinaria del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Licitación Pública N° 192-2012: Construcción, Suministro, Pruebas Y Puesta en Funcionamiento de la Obra Eléctrica, de Comunicaciones, Seguridad Y Automatización Para La Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Concurso de Méritos N°256 de 2012: Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera al Contrato Construcción, Suministro, Pruebas y Puesta en Funcionamiento de la Obra Eléctrica, de Comunicaciones, Seguridad y Automatización Para la Primera Etapa de La Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Licitación Pública N° 220-2012: Construcción Obras en La Bioregión Bosques Andinos del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Concurso de Méritos N°222-2012 Interventoria Técnica, Administrativa Y Financiera al Contrato Construcción Obras en la Bioregión Bosques Andinos del Parque Temático de Flora Y Fauna de Pereira, Licitación Pública N°221-2012: Construcción Primera Etapa Bioregión Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Concurso de Meritos N° 223 -2012; Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al Contrato de Construcción, Primera Etapa Bioregion Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. Suscripción Contrato Interadministrativo para la realización de actividades de Paisajismo y Actividades de Mantenimiento de las Áreas Verdes Necesarias Dentro de la Ejecución del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.</p> <p>Como resultado del proceso se suscribieron los siguientes contratos:</p>



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia

INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO  
138 DE 2012

Nº. Licitación	Objeto	Nº. Resolución	Nº. Contrato	Contratista	Valor
LICITACIÓN PÚBLICA N° 176-2012	CONSTRUCCIÓN ETAPA DE REDES GENERALES Y ADECUACIÓN CARRETERABLE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4418-09 nov 2012/4047-11 dic 2012	3380-27 dic 2012	Consorcio Los Alpes/Jesús María Madrid Abate z	\$ 1.303.878.404
CONCURSO DE MÉRITOS N° 255 DE 2012	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN ETAPA DE REDES GENERALES Y ADECUACIÓN CARRETERABLE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4794-4 dic 2012/5146-26 dic 2012	206-24 ene 2013	Consorcio Cuba Camacho/Carlos Alberto Ballesteros Arisizabal	\$ 137.308.620
LICITACIÓN PÚBLICA N° 180-2012	CONSTRUCCIÓN CLÍNICA VETERINARIA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4497-15 nov 2012/5107-21 dic 2012	183-22 dic 2012	Rodrigo Cárdenas García	\$ 2.202.743.343
CONCURSO DE MÉRITOS N° 181 DE 2012	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4397-7 nov 2012/4909-7 dic 2012	3386-28 dic 2012	Consorcio Rosero Pineda/Carlos Arturo Pineda Martínez	\$ 201.033.800
LICITACIÓN PÚBLICA N° 220-2012	CONSTRUCCIÓN BARRAS EN LA BDRREGIÓN BOSQUES ANDINOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	5154-28 dic 2012/5 dic 2012	205-24 ene 2013	Consorcio Parque temático 2050	\$ 14.098.897.130,61
CONCURSO DE MÉRITOS N° 222-2012	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN BARRAS EN LA BDRREGIÓN BOSQUES ANDINOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	5144-26 dic 2012	208-24 ene 2013	Consorcio Parque Temático 2012/Carlos Alberto Ballesteros Arisizabal	\$ 1.277.771.900

Nº. Licitación	Objeto	Nº. Resolución	Nº. Contrato	Contratista	Valor
LICITACIÓN PÚBLICA N° 192-2012	CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA ELÉCTRICA DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y AUTOMATEACIÓN PARA LA PRIMERA ETAPA DE LAS FASES I DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4668-28 nov 2012/5148-7 dic 2012	233-24 ene 2013	Consorcio Eléctrico Biquinque/Alcator Hájgo Zapata Cárdena	\$ 3.337.240.686
CONCURSO DE MÉRITOS N° 256-2012	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA ELÉCTRICA DE COMUNICACION PARA LA PRIMERA ETAPA DE LAS FASES I DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4795-4 dic 2012/5145-26 dic 2012	182-22 ene 2013	Consorcio Rosero Pineda/Carlos Arturo Pineda Martínez	\$ 256.674.940
LICITACIÓN PÚBLICA N° 221-2012	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA BDRREGIÓN ABAÑÁ AFRICANA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	5147-27 dic 2012	207-ene 2013	Néstor Ramírez Cuartas	\$ 2.899.056.449
CONCURSO DE MÉRITOS N° 223-2012	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA BDRREGIÓN ABAÑÁ AFRICANA DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4793-4 dic 2012/5143-26 dic 2012	207-24 ene 2013	Consulitec Ltda./Enrique Castellón Mujillo	\$ 294.780.650
PRECISO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES NECESARIAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORES Y FAUNA DE PEREIRA	4790-3 dic 2012/	3258-6 DIC 2012	Empresa de Asocio de perema S.A. ES P/Jesus Maria Hernandez Cruz	\$ 2.800.000.00



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia

INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO  
138 DE 2012

Estado de los contratos a 25 de marzo de 2013:

No. Contrato	Contratista	Valor	Estado
3380-27 dic 2012	Consorcio Los Alpes/Jesús María Marín Álvarez OBRA	\$ 1.303.878.404	
206-24 ene 2013	Consorcio Caba Carmona/Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal INTERVENTOR	\$ 137.308.620	Redes de generales y adecuación provisional de vías: se firmó acta de inicio, se ha ejecutado el 12% de la obra
183-22 dic 2013	Rodrigo Cárdenas García OBRA	\$ 2.262.743.343	
3386-28 dic 2012	Consorcio Rosero Pineda/Carlos Arturo Pineda Martínez INTERVENTOR	\$ 201.033.800	Clínica Veterinaria: se firmó acta de inicio, se ha ejecutado el 8.4%
205-24 ene 2013	Consorcio Parque temático 2050 OBRA	\$ 14.098.897.130,61	
208-24 ene 2013	Consorcio Parque Temático 2012/Carlos Alberto ballesteros Aristizabal INTERVENTOR	\$ 1.277.771.900	Bosques Andinos: se firmó acta de inicio, se ha ejecutado el 1.44%
233-24 ene 2013	Consorcio Eléctrico Bioparque/Victor Hugo Zapata Cárdena OBRA	\$ 3.337.240.686	
182-22 ene 2013	Consorcio Rosero Pineda/Carlos Arturo Pineda Martínez INTERVENTOR	\$ 256.674.940	Obra eléctrica: se firmó acta de inicio, se ha ejecutado el 5%
391- 31 ene 2013	Néstor Ramírez Cuartas OBRA	\$ 2.890.955.864	
207-24 ene 2013	Consultec Ltda/Enrique Castrillón Trujillo INTERVENTOR	\$ 294.780.650	Sabana Africana: se firmó acta de inicio se ha ejecutado el 12%
3258-6 dic. 2012	Convenio Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP/Jesús María Hernández cruz	\$2.800.000.00	Paisajismo: se firmó acta de inicio, se ha ejecutado el 33%



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia

**INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO  
138 DE 2012**

Análisis del Supervisor/ Interventor	Declara conformidad: Si: X No: _
	Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: _ No: X
	Certificación de pago de seguridad social y/o parafiscales: Si

**2. ASPECTOS FINANCIEROS:**

El valor ejecutado del contrato o convenio es el siguiente:

INFORMACION DE EJECUCIÓN Y PAGOS	EJECUCIÓN	SALDO
Valor inicial del convenio	\$ 30.000.000.000	
Aportes Ministerio	\$10.000.000.000	
Aportes Municipio	\$20.000.000.000	
1er Pago	\$ 10.000.000.000	\$(0)
Pago / desembolso Pendiente:	0	
Valor ejecutado:	100% traslado de los recursos al Municipio	0.0

*Francisco J. Rentería*



¡POR UNA  
PEREIRA MEJOR!

ANEXO N° 5

## **PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A INQUIETUDES PRESENTADAS POR LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**EN REUNION LLEVADA A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTA  
EL DIA MIERCOLES 13 DE MARZO DE 2013**



¡POR UNA  
PEREIRA MEJOR!

## ANTECEDENTES

El proyecto Parque Temático de Flora y Fauna se enmarca como un proyecto de Región y de País, siendo un elemento adicional al desarrollo de una nueva industria turística, basada en las ventajas comparativas que presenta la región como son la diversidad de climas, suelos, ecosistemas, paisajes, arraigo cultural, capacidad de trabajo y compromiso de su gente, complementados con las facilidades de conectividad con el resto del país.

El área en la cual estará ubicado el Parque, se encuentra en la vertiente occidental de la cordillera central de Colombia, Sur América; al occidente de la cabecera urbana del municipio de Pereira, en la vereda Esperanza–Galicia del corregimiento de Cerritos, dentro de la cuenca del río Consota.

El parque se proyecta en un terreno de 44.7 hectáreas, dentro de 86.3 hectáreas de extensión del lote total con que cuenta el Municipio para el desarrollo del Plan Parcial del mismo nombre. Esta última extensión se concibe como un área especializada en servicios turísticos y recreativos a nivel local, regional y nacional con proyección internacional, en cuya zona central se encuentra un asentamiento poblacional sobre la antigua banca del ferrocarril, en la cual se desarrollará un Plan de Manejo Integral.

Se concibe como un Plan de desarrollo Turístico en dos Etapas diferenciables, que conforman un hito urbano que combina espacios para representaciones multidimensionales y la diversión alusivos al eje temático.

El proyecto se desarrollará en un área de 44,7 hectáreas y es la zona seleccionada por sus características topográficas para “contener” los hábitats de los animales e infraestructura requeridas para el desarrollo temático de la flora y fauna, el concepto educativo, el investigativo y el recreativo asignado: Encierros, vías de servicio, cocinas para la preparación de alimentos para animales, clínica, cuarentena, laboratorios, bioterios, cultivos, entre otros. Pero al mismo tiempo, se proveen las facilidades para el visitante en su recorrido a través de los diferentes hábitats y su estadía en ellos: Plazoletas de descanso y conceptualización, miradores, escampaderos, senderos, puentes, sistema de transporte con sus estaciones, vías de evacuación, juegos de interactividad, juegos de aventura, juegos para niños, atracciones de adrenalina, atracciones en 4D, facilidades de percibir los hábitats y sus contenidos, baños, locales de ventas de comida y tiendas de souvenirs, entre otros.



IPOR UNA  
PEREIRA MEJOR!

177  
-1

## INVERSIONES REALIZADAS A LA FECHA

Desde la concepción del proyecto las inversiones a la fecha han sido las siguientes

CONCEPTO	VALOR
Diseños conceptuales	\$ 709.000.000
Estudios preliminares de servicios públicos	\$ 353.131.104
Adquisición terrenos	\$ 9.179.631.404
Estudios Fase I y II	\$ 4.600.000.000
FASE 0: Adecuación terrenos, cerramiento, arborización	\$ 10.840.000.000



IPOR UNA  
PEREIRA MEJOR!

## CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Desde la fase de diseños los aportes del Ministerio han sido los siguientes:

**Convenio 077 de 2008**, con la siguiente ejecución;

Contrato	Contratista	Objeto	Rec. Ministerio	Rec. Municipio	Valor
690-2009	UT MATECAÑA - CONSULTEC - AFH DESIGN - JUAN CARLOS DE LEON	Elaboración de la primera fase de los diseños arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y técnicos complementarios de la zona sur del PTFPP	1.000.000.000,00	980.318.875,00	1.980.318.875,00
715-2009	SIETE LTDA.	Interventoría, técnica, administrativa y financiera a la elaboración de la primera fase de los diseños arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y técnicos complementarios de la zona sur del PTFPP	34.955.144,00	252.776.824,00	287.731.968,00
332-2010	UT BIOPARQUE - PROCYTEC - LAURA YAÑEZ - GUSTAVO COLLADOS	Elaboración de la segunda fase de los diseños arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y técnicos complementarios del PTFPP	1.450.044.856,00	651.912.911,00	2.101.957.767,00
333-2010	SIETE LTDA.	Interventoría técnica, administrativa y financiera a la elaboración de la segunda fase de los diseños arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y técnicos complementarios del PTFPP	115.000.000,00	114.991.390,00	229.991.390,00
<b>total</b>			<b>2.600.000.000,00</b>	<b>2.000.000.000,00</b>	<b>4.600.000.000,00</b>



IPOR UNA  
PEREIRA MEJOR!

42  
176

Convenio 028 de 2009, con la siguiente ejecución;

Contrato	Contratista	Objeto	Rec. Ministerio
1996-2010	CONSORCIO PARQUE TEMATICO	Construcción de la primera Etapa del Movimiento de Tierras	4.702.420.650,00
2034-2010	HERNANDO CAÑAS R.	Interventoría, técnica, administrativa y financiera al contrato de obra No. 1996 de 2010	364.716.478,00
1748-2011	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A	Construcción de obras complementarias correspondientes a Movimiento de tierras	3.067.029.756,00
1599-2011	CONSULTEC LTDA	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato No. 1748 de 2011	223.084.800,00
648-2012	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA	Establecimiento de especies arbóreas	42.748.316,00
<b>total</b>			<b>8.400.000.000,00</b>

Esta fase de contratación ya se encuentra finalizada y debidamente liquidada



IPOR UNA  
PEREIRA MEJOR!

**Convenio 138 de 2012, con la siguiente contratación**

Cont. No.	Contratista	Objeto	Valor	Aporte Ministerio	Aporte Municipio
No.	CONSORICO LOS ALPES	Construcción I etapa de redes generales y adecuación carretable	1.303.878.404	515.487.586	788.390.818
206-2013	CONSORCIO CABA CARMONA	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato 3380 de 012	137.308.620	0	137.308.620
391-2013	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	Construcción primera etapa bioregion sabana africana	2.890.955.864	1.143.677.770	1.747.278.094
207-2013	CONSULTEC LTDA	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato No. 391-2013	294.780.650	0	294.780.650
205-2013	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050	Construcción obras en la bioregion de bosques andinos	14.098.897.131	5.579.823.869	8.519.073.262
208-2013	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2012	Interventoría técnica, administrativa y financiera al 205-2013	1.277.771.900	0	1.277.771.900
233 - 2013	CONSORCIO ELÉCTRICO BIOPARQUE	Construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de fase I	3.337.240.686	1.338.508.676	1.998.732.010



IPOR UNA  
PEREIRA MEJOR!

Cont. No.	Contratista	Objeto	Valor	Aporte Ministerio	Aporte Municipio
182 - 2013	CONSORCIO ROSERO PINEDA	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato 2330-2013	256.674.940	0	256.674.940
183 - 2013	RODRIGO CÁRDENAS GARCÍA	Construcción clínica veterinaria	2.262.743.343	894.889.164	1.367.854.179
3386-2012	CONSORCIO ROSERO PINEDA	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato 183 -2013	201.033.800	0	201.033.800
3258	Aseo Pereira	Contrato interadministrativo para la realización de actividades de paisajismo y actividades de mantenimiento de las áreas verdes necesarias dentro de la ejecución del proyecto	2.800.000.000	527.612.934	2.116.986.995
Compra de predios (*)			1.138.714.662	0	1.138.714.662
<b>TOTAL</b>			<b>30.000.000.000</b>	<b>9.999.999.999</b>	<b>19.844.599.930</b>

(ver informe anexo de avance de cada una de las obras las cuales a la fecha se encuentran en ejecución)

**(\*) Compra de predios:**

Este componente figura sin número de contrato no contratista, por cuanto corresponde a proceso negociación directa entre el Municipio y los dueños de los predios. (ver informe anexo)



IPOR UNA  
PEREIRA MEJOR!

182

## SOBRE LOS PRECIOS Y COSTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE LOS CONVENIOS

**Interventorías:** Esta Contratación de costeo en función de la complejidad del trabajo a ejecutar, teniendo en cuenta los precios de los diferentes profesionales que debe utilizarse para este tipo de proyectos así como los diferentes gastos para este tipo de consultorías

A modo de información se copia el cuadro de costos utilizado para uno de los procesos así

NIVEL EDUCATIVO / ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACIÓN	VR PARCIAL
<b>1. PERSONAL PROFESIONAL</b>						
Ingeniero Electricista y/o Electrónico	Director de Interventoria	mes	\$ 3.500.000,00	0,30	9,0	\$ 9.450.000,00
Ingeniero Electricista	Residente de Interventoria	mes	\$ 2.600.000,00	0,50	9,0	\$ 11.700.000,00
Ingeniero Electrónico	Residente de Interventoria	mes	\$ 2.600.000,00	0,50	9,0	\$ 11.700.000,00
Ingeniero Electricista	Asesor	mes	\$ 2.600.000,00	1,00	1,0	\$ 2.600.000,00
Ingeniero Electrónico	Asesor	mes	\$ 2.600.000,00	1,00	1,0	\$ 2.600.000,00
Ingeniero Electricista	Asesor	mes	\$ 2.600.000,00	1,00	1,0	\$ 2.600.000,00
Ingeniero Electrónico	Asesor	mes	\$ 2.600.000,00	1,00	1,0	\$ 2.600.000,00
Profesional en el área de Salud Ocupacional	Asesor	mes	\$ 1.500.000,00	0,50	8,5	\$ 6.375.000,00
Tecnologo	Inspector de obra	mes	\$ 1.200.000,00	1,00	8,5	\$ 10.200.000,00
Tecnologo	Inspector de obra	mes	\$ 1.200.000,00	1,00	8,5	\$ 10.200.000,00
Tecnologo	Inspector de obra	mes	\$ 1.200.000,00	1,00	8,5	\$ 10.200.000,00
SUBTOTAL						\$ 80.225.000
FACTOR MULTIPLICADOR				2,30		
<b>TOTAL PERSONAL PROFESIONAL</b>						<b>\$ 184.517.500</b>
<b>2. PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA</b>						
Secretaria	Apoyo administrativo	mes	\$ 600.000	0,25	9,0	\$ 1.350.000
SUBTOTAL						\$ 1.350.000
FACTOR MULTIPLICADOR				2,30		
<b>TOTAL PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA</b>						<b>\$ 3.105.000</b>



IPOR UNA  
PEREIRA MEJOR!

183

<b>3. COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES</b>					
Topografía	mes	\$ 6.000.000	0,10	8,0	\$ 4.800.000
Transporte	mes	\$ 3.200.000	0,35	8,0	\$ 8.960.000
Computador sin ploter	mes	\$ 200.000	1,00	9,0	\$ 1.800.000
Papelería, fotocopias, heliográficas, fotografías, etc.	mes	\$ 100.000	1,00	9,0	\$ 900.000
Comunicaciones (teléfono, celular, fax, internet, etc.)	mes	\$ 100.000	1,00	9,0	\$ 900.000
Edición informes	Und	\$ 100.000	1,00	10,0	\$ 1.000.000
Elementos de consumo	mes	\$ 100.000	1,00	9,0	\$ 900.000
Dibujo (incluye ploteo planos)	S.F.	\$ 2.000.000	1,00	1,0	\$ 2.000.000
Asesoría en gestión de la calidad	S.F.	\$ 2.000.000	1,00	1,0	\$ 2.000.000
Asesores varios (acorde a los requerimientos del Proyecto)	S.F.	\$ 6.000.000	1,00	1,0	\$ 6.000.000
SUBTOTAL					\$ 29.260.000
FACTOR MULTIPLICADOR			1,15		
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES</b>					<b>\$ 33.649.000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 221.271.500</b>
I.V.A. (16 %)					<b>\$ 35.403.440</b>
<b>VALOR TOTAL CONSULTORÍ</b>					<b>\$ 256.674.940</b>
A					

**Obras Civiles:** Todas las obras contratadas tienen como base inicial el presupuesto entregado por los diseñadores contratados para tal fin, en los archivos físicos del proyecto se encuentran todos y cada uno de los tomos que contienen las memorias de cálculo las cuales sirvieron de base para el respectivo costeo.

Los costos de cada una de las obras se encuentran en cada proceso de selección los cuales están publicados en el Portal Único de Contratación, y son precios de referencia, teniendo en cuenta que todos fueron mediante Licitación Publica donde los proponente con base en los presupuestos oficiales realizan sus propias propuesta económicas.



¡POR UNA  
PEREIRA MEJOR!

**Componente de Paisajismo:** A partir del Plan Maestro del proyecto, el cual fue elaborado por la Unión Temporal Matecaña, se contempló a nivel general la ejecución del componente paisajístico, dando los lineamientos generales de las actividades a ejecutar basados en criterios para la selección de las especies teniendo en cuenta además de la conceptualización de los escenarios de las bioregiones, aspectos de manejo de arborización y vegetación existente, materiales, tipologías de la vegetación según el hábitat asociados a planes de actuación arquitectónica y paisajística en cada uno de los componentes del Parque.

El paisajismo está definido de acuerdo con su funcionalidad en paisajismo para el diseño de las bioregiones, cerramientos vivos, vías y senderos y áreas comunes.

El plan maestro contempló un presupuesto de paisajismo de \$100.000 por metro cuadrado (a precios de 2010) y con un área definida de intervención de 120.000 M<sup>2</sup>.

Mediante el contrato No. 332 de 2010 celebrado con la Unión Temporal Bioparque para "la elaboración de la segunda fase de los diseños, arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y técnicos complementarios del PTFFP" se elaboró el presupuesto de detalle por cada bioregion (obras civiles, construcción de exhibidores, amoblamiento urbano, redes de servicios y paisajismo entre otros), y definiendo un área de trabajo del 60% para el componente de Flora del proyecto para un área aproximada de 260.000 M<sup>2</sup>.

Considerando que el diseñador en el presupuesto detallado entregó costo por unidad de árbol sembrado en cada bioregion y que adicionalmente debe tenerse en cuenta tener en cuenta el mantenimiento de todas las áreas ya establecidas y las coberturas arbóreas para las áreas comunes del proyecto dando un presupuesto por encima de los \$5.000 millones de pesos, se procedió a hacer un análisis de conveniencia para llevar a cabo la contratación mediante convenio con la empresa de Aseo de Pereira, entidad que viene ejecutando las actividades de embellecimiento de las zonas verdes de la ciudad.

Con el convenio se pretende ejecutar el componente de paisajismo de manera directa es decir la empresa contrata el personal y compra los diferentes insumos para llevar a cabo las actividades necesarias obteniéndose un ahorro del AIU



IPOR UNA  
PEREIRA MEJOR!

contemplado en el presupuesto original y optimizando los rendimientos del personal en campo.

Para mitigar la pérdida de material vegetal se realiza se utiliza el vivero para dar manejo a las especies así;

El vivero existente en el Parque se utiliza como sitio de aclimatación del material vegetal vivo que llega y entre otros fines para lo siguiente;

- Adaptabilidad (las especies pasan por un proceso de adaptación, durante el cual se hace cambio de sustratos, podas de formación, monitoreo y manejo integrado de plagas y enfermedades, además se hace transición entre sombrío y plena exposición solar antes de ir a campo definitivo).
- Mantenimiento de especies para sustitución: se mantienen plantas sustitutas de las diferentes especies que estén sembradas en las bioregiones, para cuando sea necesario hacer los reemplazos con los tamaños y características similares de las plantas que eventualmente puedan perderse, bien sea por adaptación o predación.
- Reproducción sexual y asexual de especies, donde se aprovechan los rizomas y semillas sexuales para hacer multiplicación de especies, garantizando su adaptabilidad inmediata y optimizando los recursos.
- Suministro de plantas con alta calidad para repoblaciones en las bioregiones.
- Identificación de plagas y enfermedades de la zona, sobre las especies de interés.



¡POR UNA  
PEREIRA MEJOR!

- Programas cuarentenarios, en el caso de llegarse a presentar una enfermedad o enfermedad cuarentenaria, que pudiera atentar contra la fitosanidad del parque.
- Manejo de especies de difícil consecución y/o de lento crecimiento.



**MARGARITA M. ALZATE OSPINA**  
Contratista –Gerencia  
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

**PROYECTO PARQUE  
TEMATICO FLORA Y FAUNA  
DE PEREIRA**



**PROYECTO BPIN  
10108 - 2013**

Informe  
DNP

Record

CD-R80